



DIARIO DE SESIONES CÁMARA DE SENADORES

142° PERÍODO LEGISLATIVO

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN - 2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

Presidencia de la señora
LIC. GISELA SCAGLIA
Vicegobernadora de la Provincia

SEÑORA/ES SENADORA/ESPRESENTES:

BAUMGARTNER, Germán A. (Garay)
BORLA, Rodrigo L. (San Justo)
DIANA, Leonardo A. (San Jerónimo)
DI GREGORIO, Leticia (General López)
DOLZANI, Oscar A. (San Javier)
GARIBALDI, Julio F. (La Capital)
GIACOMINO, Germán E. (Constitución)
GRAMAJO, Joaquín R. (9 de Julio)
MARCÓN, Orfilio E. (Gral. Obligado)
MICHLIG, Felipe E. (San Cristóbal)
MOTTA, Esteban F. (San Martín)

PIROLA, Rubén R. (Las Colonias)
RASETTO, Hugo J. (Iriondo)
SEISAS, Ciro R. (Rosario)
SOSA, Osvaldo H. (Vera)
TRAFERRI, Armando R. (S. Lorenzo)
VERDECCHIA, Pablo H. (Belgrano)

Ausentes c/aviso:

CALVO, Alcides L. (Castellanos)
ROSCONI, Eduardo D. (Caseros)

Secretario Legislativo:
DR. LEMOS, Agustín

Subsecretaria:
CPN BONI, Patricia

Secretario Administrativo:
DR. MACIEL, Diego L.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

SUMARIO

I. Verificación de asistencia. (Pág. 2)

II. Izamiento de la Bandera. (Pág. 2)

III. Versión taquigráfica. (Pág. 2)

IV. Ingresos fuera de lista. (Pág. 2)

V. Tratamientos

a) Sobre tablas:

1. Se considera y aprueba sobre tablas el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la iniciativa de la Empresa Estatal YPF. (Pág. 3)

b) Preferenciales:

1. Se considera y aprueba, en tratamiento preferencial, el despacho de comisión en el proyecto de ley en revisión, por el que se aprueba la reforma parcial de la Constitución Provincial. (Pág. 5)

VI. Apéndice:

- a) Sanciones definitivas de la H. Cámara. (Pág. 29)

- En Santa Fe, a 6 de diciembre de 2024, se reúnen la señora senadora y los señores senadores, siendo las 11:08.

I

VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se pasará lista para verificar la asistencia.

- Así se hace.

II

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Con quorum reglamentario queda abierta la sesión. En un día histórico para la provincia de Santa Fe, invito al señor presidente provisional del Senado, Felipe Michlig, y a los presidentes de los bloques,

radical Rodrigo Borla, justicialista Rubén Pirola y de Unite Raúl Gramajo, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, atento a la presencia del actual ministro de Gobierno, solicito nos acompañe también en un día histórico al izamiento de nuestra bandera.

SR. MICHLIG.- Pido la palabra.

En el mismo sentido, señora presidenta, solicito que usted también nos acompañe.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se van a votar las mociones formuladas por los señores senadores Gramajo y Michlig.

- Resultan afirmativas.
- Así lo hacen. (Aplausos).

III

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- De acuerdo a lo establecido por los artículos 56 y 162 del Reglamento del Cuerpo, está en consideración la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Si no se formulan objeciones, se dará por aprobada.

- Resulta aprobada.

IV

INGRESO DE ASUNTOS FUERA DE LISTA

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Es oportunidad de ingresar nuevos asuntos y solicitar su reserva en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto sea reservado en Secretaría para su posterior

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

tratamiento sobre tablas.

De declaración, por el que la Cámara declara de sus interés la iniciativa de la Empresa Estatal YPF de reactivar la refinería San Lorenzo mediante un proyecto de inversión público privado para la producción de Combustibles Sostenibles de Aviación "Biojet".

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Así se hará señor senador.

V

TRATAMIENTOS

a)

SOBRE TABLAS

1

EMPRESA ESTATAL YPF

-REACTIVACIÓN REFINERÍA SAN LORENZO-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que la Cámara declara de su interés la iniciativa de la Empresa Estatal YPF de reactivar la Refinería San Lorenzo, mediante un proyecto de inversión público privado para la producción de Combustibles Sostenibles de Aviación "Biojet" con destino a la exportación, en la ciudad de San Lorenzo. Expediente 51.815-J.D.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"LA H. CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA

DECLARA:

De su interés a la iniciativa de la Empresa Estatal YPF de reactivar la refinería San Lorenzo, mediante un proyecto de inversión público privado para la producción de Combustibles Sostenibles de Aviación "Biojet" con destino a la

exportación, en la Ciudad de San Lorenzo, departamento homónimo.

Santa Fe, 6 de diciembre de 2024

A.R. Traferri"

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Solicito, señora presidenta, que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pirola.

- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

- Resulta aprobado.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda sancionado.

SR. TRAFERRI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, el presente proyecto que acabamos de aprobar pretende destacar la importancia que tiene la iniciativa de la empresa estatal YPF de reactivar la refinería San Lorenzo mediante un proyecto de inversión público privado para la producción de combustibles sostenible de aviación, biojet, con destino exclusivamente a la exportación en la ciudad de San Lorenzo, departamento que represento en esta cámara.

Hemos recibido la noticia de que la histórica refinería de San Lorenzo está en proyecto de ser reactivada, lo que genera una gran expectativa en la comunidad. La otrora refinería de petróleo ha sido para San Lorenzo durante muchos años el motor principal de su desarrollo y saber que existe una posibilidad concreta de reapertura despierta un gran interés en la ciudad cabecera de nuestro departamento.

La refinería fue fundada en 1938 por YPF, quien la tuvo bajo su órbita hasta el año 1993,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

cuando fue privatizada y vendida a Pérez Companc. Ese fue un primer simbronazo que lo sufrió toda la comunidad de la ciudad de San Lorenzo. Si bien los trabajadores que perdieron sus puestos de trabajo en ese momento fueron indemnizados, en su mayoría no pudieron volver a reinserirse en el mercado laboral. Lo que trajo una crisis en la ciudad en los años 90, en los que me encontraba ocupando la Intendencia de la ciudad de San Lorenzo, y llegamos a la cifra de 52 por ciento de desocupación.

Luego, fue vendida a la española Repsol y posteriormente a la brasilera Petrobras.

En el año 2002 pasó a manos de Oil Combustibles, quien manejó sus operaciones hasta la quiebra decretada a fines del 2018.

Para tomar una real dimensión de lo que significaba esta refinería y la planta para la ciudad, se va a ocupar más de 3000 operarios en ambas destilerías y planta YPF. En ese momento, muchas familias sanlorenquinas quedaron sin trabajo, repitiéndose en muchos casos la misma historia vivida en los años 90. Los trabajadores, si bien fueron indemnizados, no lograron su reinserción laboral.

Finalmente, dentro del proceso judicial la refinería fue nuevamente adquirida por YPF.

Si bien la planta fue parada y no opera desde la crisis judicial del año 2018 la propiedad y el mantenimiento de la misma se justifica en su valor estratégico. La empresa petrolera estatal de esta manera mantiene la titularidad exclusiva de las instalaciones de la refinería y del puerto, el cual se encuentra emplazado sobre la hidrovía Paraná-Paraguay.

El complejo petrolero de San Lorenzo incluye la destilería, la planta de despacho de combustible, el parque de tanques, planta de asfalto y un puerto de gran envergadura. Hoy, señora presidenta, YPF sostenida en esta posición estratégica se proyecta en una sociedad con una empresa de capitales australianos para conformar una nueva unidad de negocio bajo la denominación de YPF BIO para que con esta sinergia empresarial pueda refaccionarse en las instalaciones y adecuarse

para la producción de biojet, el combustible para aviones de reacción que aerolíneas como United Airlines o Iberia ya están utilizando en sus unidades.

Santa Fe, señora presidenta, es pionera en la producción de biodiesel por su localización estratégica. De hecho, hace pocos días convertimos en ley que la ciudad de Puerto General San Martín, que tiene más de 16 plantas de biodiesel, sea la capital provincial del biodiesel. Y en la zona de los puertos exportadores, posición privilegiada que se confirma con el proyecto que pretende llevar adelante la empresa YPF.

La importancia y el potencial del biocombustible a producirse en San Lorenzo se explica desde el hecho que los combustibles sostenibles de aviación, SAF por sus siglas en inglés, forman parte de la innovación más prometedora para descarbonizar el sector aéreo. En línea con estas acciones adoptadas a nivel global, el sector de la aviación ha establecido medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero logrando la neutralidad del carbono a partir del año 2020 y aportando a alcanzar cero emisiones metas de CO2 para el 2050. Para ello, señora presidenta, se ha planteado una canasta de medidas donde SAF representaría el 65 por ciento de la reducción de emisiones en el año 2050.

Y claro que para nuestro departamento y para nuestra ciudad en particular es un día también muy importante, porque en el día de ayer el director YPF firmó el acta compromiso para llevar adelante esta asociación con esta empresa y bueno, para los que somos los nativos de esa ciudad y hemos visto todo el proceso de desintegración de la destilería y la planta que en algún momento fue, como bien dije, el motor del desarrollo de nuestra ciudad, es realmente muy reconfortable y nos abre una esperanza, ya que va a ser una inversión de más de 300 millones de dólares y se estima en el orden de 250 puestos de trabajo de manera directa para la ciudad y la región.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

b) PREFERENCIALES

1 CONSTITUCIÓN DE LA PROVINCIA -REFORMA PARCIAL-

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Corresponde considerar los proyectos con pedido de tratamiento preferencial.

La preferencia número 1, proyecto de ley en revisión por el que se aprueba la necesidad de reforma parcial de la Constitución de la Provincia.

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, solicito que este proyecto sea tratado sobre tablas.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Se va a votar la moción formulada por el señor senador Borla.
- Resulta afirmativa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

"Ref. Expte. 51.814-C.D.

Señores senadores:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, ha estudiado el proyecto de referencia y de acuerdo al análisis realizado, recomienda le prestéis aprobación.

Sala de Comisión, 6 de diciembre de 2024

**R.L. Borla- J.R.H. Gramajo - L.
Di Gregorio - G.E. Giacomino -
P.H. Verdecchia - O.E.J.
Marcón"**

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- En consideración.

SR. PIROLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, simplemente adelantar

nuestra oposición y expresar un par de párrafos en ese sentido, si me lo permite el señor senador.

Hoy estamos, como ustedes decían, en un día histórico donde nos toca tomar una posición. Queremos adelantar que vamos a votar en contra del proyecto que hoy ha ingresado a esta Cámara, debido a la forma y las condiciones en que entendemos ha llegado a este recinto. En representación del Bloque Justicialista dejamos claro nuestro voto negativo.

Hoy, en la reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales donde fuimos convocados y lo agradecemos, manifestamos nuestra posición negativa tras la presentación formal del texto definitivo proveniente de la Cámara de Diputados, que ingresó esta mañana con media sanción de dicha Cámara en el día de ayer.

No voy a extenderme, sólo quiero señalar que entendíamos que este proceso debía haberse iniciado con un debate profundo, serio y con el tiempo necesario para un análisis adecuado en esta Cámara de Senadores. Estamos convencidos de que con tiempo y transparencia podríamos haber enriquecido el debate.

Quiero hacer mención a una cuestión en particular, compartimos que es un día histórico, agradezco la posibilidad de acompañar el izamiento de la bandera y que pasemos a la votación.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general.

- Resulta aprobado, como también en particular, con el voto negativo de los señores senadores Pirola, Traferri y Sosa.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Queda definitivamente sancionado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- Aplausos
- Ver asunto VI, Apéndice: a) Sanciones definitivas de la H. Cámara, pág. 29.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Quiero agradecer la presencia del ministro de Gobierno y de los señores diputados que están presentes, lo mismo que el secretario coordinador Julián Galdeano, muchas gracias por estar hoy acá. También de Gabriel Real, el enlace parlamentario, muchas gracias por estar hoy presente.

SR. GRAMAJO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, hoy es un día histórico para esta querida Provincia de Santa Fe, que va a quedar en los anales no solamente del aspecto jurídico, sino también del aspecto social, del aspecto político. Yo voy a fundamentar la votación que se ha efectuado en el día de hoy, que viene con media sanción de la Cámara de Diputados, donde se ha debatido ampliamente con participación, no solamente de quienes estábamos de acuerdo con la reforma, sino también de aquellos que por distintos motivos no estaban de acuerdo con la necesidad de esta reforma constitucional. El proyecto hoy se puso a consideración de la Honorable Cámara de Senadores y se refiere a la necesidad, oportunidad y conveniencia de reformar parcialmente la Constitución de esta invencible Provincia de Santa Fe. Consecuentemente señala secciones y artículos, así también como temas habilitados que se estima deben ser modificados y/o incorporados por la convención constituyente a convocarse oportunamente. Necesidad, oportunidad y conveniencia. Ello es así, y a los fines de fundamentar la iniciativa, comenzaré por señalar que respecto a aquellas clásicas exigencias para reformar la Carta Magna vigente, necesidad, oportunidad y conveniencia, que entre muchas razones militan fundamentalmente varias que concierne a la legitimidad democrática de dicho ordenamiento jurídico, otras históricas y también singularmente algunas de carácter normativo.

El debate acerca de la posibilidad del cambio constitucional remite al núcleo central de la ejecutabilidad de los sistemas

constitucionales, es decir, que como se admite en el derecho constitucional moderno, comparado y en la teoría política contemporánea. La legitimidad de las constituciones depende en gran medida y de manera paradójica de la posibilidad que éstas sean modificadas periódicamente o totalmente, en este caso existe una reforma parcial. Esto está establecido en forma clara e indubitable en nuestra Carta Magna en los artículos 114 y 115. Es que, más allá de la voluntad de los constituyentes de un momento histórico determinado en el año 1962, se cristaliza una Carta Magna de contenidos generales, con dosis programáticas operativas en mayor o menor medida. Se precisa que las estructuras normativas que impactan directamente en la vida de los individuos que componen esta sociedad santafesina, declaraciones, derechos y garantías de la parte dogmática, así como las que distribuyen y organizan equilibradamente el poder descrita en la parte orgánica, ya adoptan necesidades actuales y en lo posible también a futuras de un estado moderno que realmente tenga vigencia en los años que vienen.

Por supuesto, a esta altura de la evolución de las sociedades occidentales se exige también que dicho cambio esté teñido a través de procesos democráticos. Efectivamente, el valor jurídico y político de las normas materialmente constitucionales depende no solo de su letra, sino decisivamente del proceso a través del cual las mismas hayan sido escritas. La legitimidad democrática no es un grupo, es un rasgo de identidad de las normas constitucionales democráticas del uso contemporáneo.

Así las cosas y en la ambición de superar la crisis de representación que padecen en general los sistemas políticos modernos, parece entonces adecuado fomentar la participación popular en el proceso de conformación y ratificación de la Norma Suprema del Ordenamiento Jurídico Provincial, tal cual lo establecía el filósofo Kelsen. Naturalmente, la sociedad santafesina de esta segunda década

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

del Siglo XXI, poco puede verse reflejada en la voluntad normativa de la generación de constituyentes de aquel ya lejano 1962 del Siglo XX.

Bien puede sostenerse que el ciudadano provincial de esta época, año 2024, no tolera ya una Carta Constitucional que, entre otros atrasos, no porque adecuadamente sus derechos de tercera y cuarta generación consagrados a nivel nacional, pero que no están implícitamente actualmente en nuestra Constitución Provincial varias garantías fundamentales, como, por ejemplo, el acceso a la Justicia de los vulnerables, el amparo individual y colectivo, no prevé la regulación de tecnologías, de la informática, de la comunicación, así tampoco de la biotecnología.

Además, también este proyecto constitucional viene a complementar una necesidad que es la posibilidad de que institutos, como la Defensoría del Pueblo, tengan rango constitucional. Democracias directas, semidirectas, con participación ciudadana en los asuntos de Gobierno, consultas, iniciativas populares, referéndums. No cumplía con estas directivas superiores que exige también la autonomía municipal, como lo establecen los artículos 5º, 31 y 123 de la Carta Magna Nacional.

Se impone así la necesidad de que el pueblo, a través de sus representantes, como lo establece el artículo 22, el pueblo no gobierna ni delibera, sino a través de sus representantes, promueva a generación de un proceso democrático de reforma constitucional para que la Carta Magna Provincial sea también modificada en ciertos tiempos y que siempre este adecuada a este tercer milenio. Sólo así, el máximo ordenamiento jurídico santafesino tendrá la legitimidad democrática necesaria y actual para seguir rigiendo los destinos de esta sociedad que ahora aspira la capacidad de política del gobierno de turno. Hay también razones históricas, como se sabe, en materia de documentos constitucionales. Santa Fe ha sido pionera en el país, ya que en 1819 sancionó

el Estatuto Provisorio que contemplaba las primeras ideas republicanas de una nación incipiente.

En el mismo sentido, debe tenerse en cuenta la Constitución de 1841, hasta que luego la sanción de la Constitución Nacional de 1853 produjo que en solo 3 años, Santa Fe promulgara la Constitución de 1856. Vendría luego la Constitución de 1863 y posteriormente, en esta etapa fundacional de la Nación, Santa Fe consagra en esta Constitución que valga la pena recordar, trascendente para la historia, la Cámara de Senadores de nuestra Provincia. En dicho ordenamiento jurídico, el Poder Legislativo, que venía siendo unicameral, se transforma en bicameral, según lo establece el artículo 40. Se conforma así una Cámara de Diputados, cuya cantidad de representantes se calculaba proporcionalmente sobre el número de habitantes de la provincia, artículo 41, y una Cámara de Senadores, que en esa época se integraba con dos representantes por departamento, artículo 46; siendo los diputados y senadores elegidos por el pueblo. Esta bicameralidad tiene 152 años, por eso, aquellos que con todo respeto pretendían que esta Carta termine con la bicameralidad y sea unicameral, hoy les digo que pretenden borrar 152 años de historia, 152 años de federalismo. ¿Qué podemos decir los representantes de los departamentos pequeños si no tenemos voz en esta Cámara, que es el órgano más federal que tiene la provincia de Santa Fe? Porque en cada una de las bancas está la representatividad genuina de los departamentos de nuestra querida provincia. Precisamente, esta última rigió casi 50 años hasta 1949, donde se dicta una nueva Constitución, acorde al movimiento nacional en igual sentido y como luego veremos se revisa después en 1956.

En medio de la fallida experiencia, la Constitución del 21, que fue vigente hasta el 32, 35, llegamos así a la reforma de 1900 que se produce en 1962, la revisión que sanciona justo antes del primer gobierno provincial de un gran

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

gobernador de la provincia, que hace poco tiempo le rendimos honores, me refiero al doctor Carlos Sylvestre Begnis, que volvería nuevamente a la Casa Gris en 1973.

Referimos a las bondades y virtudes de ese texto del 62 como a sus pequeñas disidencias. Sería caer en un lugar común y repeticiones innecesarias, sin embargo, a los fines de los fundamentos que presentamos a continuación es importante destacar que la Constitución del 62 abreva en el concepto tres grandes paradigmas surgidos de una etapa posterior a la Segunda Guerra Mundial: La inminente dignidad y respeto de la persona humana, artículo 7°.

El reconocimiento a nivel constitucional de sus fundamentales derechos y garantías, artículos 6° al 17, y una delicada organización del poder, artículo 40. Dentro del nuevo modelo de estado de bienestar se imponía la necesidad, sección 3, artículo 31, 61, sección 4, artículo 62, 82, y sección 5°, artículo 83 a 97. En particular, la Constitución santafesina tomó mucho de la redacción de la Constitución Italiana del 47, como así también abrevó parte de las medidas que contenía el Estatuto Fundamental de la República Federal de Alemania y una síntesis de lo que fue la Constitución Francesa de 1958.

Ahora bien, más de 62 años de esta gesta de la dirigencia política de aquella época. Es lamentable también constatar que no se haya podido en este tiempo articular los consensos necesarios para reformar parcialmente el ordenamiento fundamental. Por eso, acá hay que hacer un punto, un capítulo aparte, independientemente del criterio que uno pueda tener del exgobernador, creo que ha sido muy importante el acuerdo de dos dirigentes que aunaron esfuerzo para llegar a conformar una Carta Magna que contenga todas las necesidades de esta Provincia. Luego, cuando nos referimos a los hechos históricos, tenemos que decir que Santa Fe está haciendo un gran esfuerzo, no solo a nivel político y económico, porque se encolumna para ser una de las

principales provincias del Siglo XXI.

Quería también decirles que está muy aceptado el derecho comparado y también todos los tratados internacionales, de acuerdo a lo que establece la Constitución Nacional en el artículo 75, inciso 22. En cuanto al tema de las constituciones, sé que hubo proyectos en el 2004 del ingeniero Obeid, en el 2010 de Hermes Binner, en el 2018 de Lifschitz que lamentablemente no llegaron a ser tratados. Hoy, gracias a Dios, podemos decir que hemos votado y que vamos a tener por mucho tiempo una Constitución que va a ser insigne en la República Argentina.

En cuanto a las razones normativas, no me voy a extender mucho, pero sí quiero decir que es fundamental que nuestra Constitución esté con la letra y el espíritu de la Constitución Nacional del 94, de los tratados internacionales, del derecho comparado y todo lo que de alguna manera pueda servir para mejorar las condiciones de vida de nosotros.

Conviene recordar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación tiene dicho que en el sistema federal nuestro, las provincias, si bien no tienen que ser un espejo de la Nación, pero sí mantener una razonable coherencia con el diseño constitucional.

Por último y para terminar, hoy quiero rendirle un homenaje póstumo a líderes que entendieron y comprendieron que en el esfuerzo común se podía mejorar el país. Me refiero en el año 1973 al general Juan Domingo Perón, cuando lo recibe al doctor Ricardo Balvin, en Gaspar Campos, para poder ordenar la provincia, no solamente de Buenos Aires, sino también el país que realmente estaba viviendo momentos difíciles. Lamentablemente, el general Perón fallece y quedó nomás en la voz de los pueblos.

También recordar que en el año 1993, a 20 años, la reunión de Ricardo Alfonsín y Carlos Menem, el Pacto de Olivos, que con la ley 24309 logró la necesidad de la reforma que después fue publicada por la ley 20744.

Hoy, votamos un proyecto de ley que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

consagra nuestra Constitución Nacional y que también tiene una importancia trascendental para esta provincia. Y voy a terminar diciendo que esta Constitución no sólo es para nosotros, sino también para las generaciones futuras y para todos los hombres de bien del mundo que quieran habitar en la tierra santafesina, invocando la protección de Dios, fuente de todas razones y justicia. (Aplausos).

SR. BORLA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, quiero agradecer la presencia de funcionarios del Poder Ejecutivo, de ministros, secretarios. Quiero agradecer la presencia de autoridades de la Cámara de Diputados, especialmente a la Comisión de Asuntos Constitucionales de esa Cámara que nos permitió trabajar lunes, martes y miércoles en conjunto en su recinto. Quiero agradecer a los que han trabajado incansablemente estos días en armar el dictamen, que fue bastante discutido, pulido y que, como ustedes saben, ayer la tarde se llegó a un dictamen común.

Todos los discursos arrancaban diciendo que es un día histórico, bueno, no voy a hacer para nada original, es así. Es un día especial, seguramente hoy no tomemos dimensión de lo que está ocurriendo, capaz que dentro de 62 años tomemos esa dimensión. Me acuerdo de esa foto de don Carlos Sylvestre Begnis jurando la Constitución.

No quiero repetir, pero simplemente hablar un poquito y rápidamente de los tres puntos. El criterio de oportunidad quedó marcado claramente ayer y hoy, la oportunidad política, 37 votos sobre 49 en la Cámara de Diputados, 14 votos sobre 17 en la Cámara de Senadores. La oportunidad normativa, el criterio normativo, algo habló el senador Gramajo, seguramente después se van a explayar los demás señores senadores en lo que significa el cambio normativo.

Una Constitución del año 62 donde; por ejemplo, el hombre no había llegado a la luna, no había televisor y hoy estamos hablando de

Inteligencia Artificial.

Pero como me gusta la historia, no quiero dejar de señalar que el Constitucionalismo y el Derecho Público Constitucional de nuestra Provincia son extraordinariamente ricos, quizás de los más valiosos de la República Argentina. Algo dijo el señor senador Gramajo, en 1819, el general Estanislao López redactó su estatuto provisional, superando múltiples rechazos a proyectos anteriores, pero lo traigo a colación, porque siempre se dice en los discursos "no es el momento", pues el momento es complejo. Este estatuto fue promulgado en un contexto difícil, tanto que López ni siquiera pudo casarse en persona, mandó a un amigo, teniendo que hacerlo por poder mientras combatía. Asumió formalmente como gobernador en julio de ese año, y el 26 de agosto de 1819 se sancionó una Constitución Provincial. Pero por esas cosas del destino, en el año 1838, va a morir, Cuyo lo va a reemplazar, su hombre de confianza, va a ser fusilado por Rosas y su hermano, Juan Pablo López va a llevar a cabo la segunda Constitución, más aggiornada a la del momento de otras provincias, pero a una altura tomaba la Constitución del 19 y del 26 con el cual López había luchado y no olvidemos que este texto fue la causa de la batalla de Cepeda, uno de los conflictos más significativos del Siglo XIX.

Como decía el señor senador Gramajo, en 1853 se dictó la Constitución Nacional, pero en un escenario muy complejo; fue sancionada por las provincias sin la participación de Buenos Aires. Poco después, en 1856, Santa Fe elaboró una nueva Constitución, aprobada por el Gobierno Federal, que marcó otro hito en nuestra institucionalidad. A partir de ahí, se sucedieron reformas significativas.

En 1872, durante el gobierno de Simón de Iriondo, se introdujo el cargo de vicegobernador y se crearon las Cámaras de Diputados y Senadores. Por aquel entonces, Santa Fe tenía sólo cuatro departamentos; La Capital, Rosario, San Jerónimo y San José. En ese momento eran seis diputados por Rosario, seis por Santa Fe,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

dos por San Jerónimo, dos por San José y dos senadores por cada departamento.

En 1883, un año muy importante para muchos que están acá, la Provincia amplió su representación territorial, pasando de cuatro a ocho departamentos, incorporando entre ellos San Javier. En 1890, se dio un avance clave con la creación de la Corte Suprema de Justicia como órgano máximo del Sistema Judicial Provincial.

La Constitución de 1900, aunque longeva, no satisfizo plenamente a todos los sectores políticos. En 1921 se llevó a cabo una reforma profunda que modificó 145 de sus 146 artículos, dejando vigente únicamente el artículo 4º, que establecía que el Poder Ejecutivo debía residir en la ciudad de Santa Fe. Sin embargo, por cuestiones de plazos, esta reforma no llegó a implementarse.

En 1921, por esas cosas del destino, un gobernador no veta la reforma. No la pone en ejercicio, porque se había pasado el tiempo en el cual se había establecido la reforma, se vencía el 15 de agosto y se suspendió el 27 de agosto de 1921. La Constitución más importante de ese momento, más progresista, una participación muy activa del partido Demócrata Progresista, donde se planteó, por ejemplo, la neutralidad religiosa, la que incorporamos ahora, esto era en 1921, incorpora el constitucionalismo social, de la Constitución de México de 1917 o la de Weimar de 1919. Esa Constitución, desgraciadamente, no se va a aplicar, sino hasta 1932, cuando un gran gobernador, un enorme gobernador, que lo conocemos en el interior de la provincia, porque las famosas escuelas de dos pisos que vemos en los pueblos, las llevó a cabo el gobernador Luciano Molinas, que entre los años 1932 y 1935, implementó por tres años la Constitución de 1921. Desgraciadamente, la intervención federal de 1935 vuelve a que se aplique la Constitución de 1900 con la reforma de 1907.

Asume el peronismo en el país, 1949. Inmediatamente después de la reforma de la

Constitución Nacional de 1949, se pide que las provincias se adhieran con la nueva Constitución. Aquí se va a llevar a cabo una reforma, como también lo dijo bien Raúl Gramajo, que en 1956, con la caída del gobierno de Perón y con el proceso de reorganización nacional se cae esa Constitución, y volvemos a la de 1900, a diferencia del nivel nacional, que también se cae la Constitución, pero queda el famoso artículo 14 bis como remanente de la reforma de 1957 a nivel nacional.

Si ustedes ven la estructura de la Constitución de don Carlos Sylvestre Begnis, es la misma estructura jurídica, normativa, jurídica, de la de 1949. Son nueve secciones, los mismos artículos, y los títulos de las secciones son muy parecidas. Obviamente que la de 1949 le daba mucha impronta a los derechos sociales, también del constitucionalismo social, y vamos a llegar a 1962, y luego lo mismo, se dijo que era muy difícil armar una Constitución cuando hay periodos de complejidad. Bueno, ustedes se acuerdan que en 1958, cuando sube Frondizi, va a ganar la elección en la provincia de Santa Fe, el gobernador don Carlos Sylvestre Begnis, un hombre nacido en Córdoba, pero que se había radicado en Rosario, había sido médico en Salto, y va a llevar a cabo una reforma constitucional porque se había comprometido en la elección.

Y llegamos a la reforma de 1972, muy importante, pero muy urgente. ¿Por qué? Porque en marzo de 1962 había sido derrocado ya Arturo Frondizi. Había una necesidad imperiosa de que esa Constitución que había comenzado a elaborarse en enero de 1962, y se agilizó mucho en varias sesiones, 6 de abril, 7 de abril, 8 de abril, 9 de abril, 10 de abril, llegamos al 13 de abril de 1962, se sesionó todo el día y toda la madrugada, y se va a sancionar la Constitución Santafesina de 1962, se va a aprobar a las 7:40, se lo va a buscar a Don Carlos, que estaba trabajando como médico, y le va a jurar a las 18:30 ese mismo día. Y a los 10 días va a ser derrocado, pero con un elemento

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

muy importante. Fue derrocado, fueron anulados por el Gobierno Nacional los comicios en los cuales había sido elegido gobernador, pero era tan importante esa Constitución y de avanzada que el régimen militar derroca a Don Carlos Sylvestre Begnis, pero deja vigente la Constitución de 1962. Esa Constitución progresista, de avanzada, consensuada, donde a Don Carlos en un momento el Partido Justicialista le plantea que no se podía seguir avanzando con la reforma, pues no había garantías, las garantías se habían perdido y Don Carlos tuvo que hacer negociaciones políticas, pues también escuchaba en Diputados, y lo que participamos como senadores, un continuo ataque al Senado, y un continuo planteo de las mayorías. Don Carlos Sylvestre Begnis estableció una mayoría automática en la Cámara de Diputados, hoy está vigente, 28 diputados por la mayoría y 22 D'Hondt, pero Don Carlos Sylvestre Begnis impuso una mayoría automática en los convencionales constituyentes, eran 36 de la UCRI y 24 por sistema D'Hondt. Cuando el Partido Justicialista abandona la convención, Don Carlos plantea una necesidad de consensuar, por eso esa Constitución se vota con los votos de la UCRI, los votos negativos de la Unión Cívica Radical del Pueblo, y votan el proyecto propio, el PDP, la Democracia Cristiana y el Partido del Trabajo, que era el nombre que llevaba el Partido Comunista, ese fue el proceso.

Por eso, cuando se dice que nunca es el momento para reformar una Constitución, se busca una excusa. ¿Hace falta trabajo? Hace falta trabajo.

Ayer lo escuchaba. ¿No hay alimentos? Bueno, las Constituciones están hechas para la posteridad y nunca es el momento adecuado si vamos a buscar la oposición berreta de una discusión trascendente normativa con algo que nos ocurre como sociedad, si no, no la hubiéramos modificado en el año 94.

Llegamos hoy a un momento muy importante, que es cumplir con la Constitución

del año 1994. Tenemos vigente una Constitución que es inconstitucional. ¿Por qué? Porque la Constitución de la Provincia de Santa Fe dice que los senadores nacionales van a ser elegidos por esta Legislatura, artículo 55, inciso 1º, que obviamente quedó habilitado para modificarse. Es necesario que en esta nueva Constitución se piense a 40, a 50 o a 60 años.

Hay tres Constituciones en la República Argentina que no se han modificado. La de Tierra del Fuego de 1991, la de Catamarca de 1988 y la de Santa Fe de 1962. La más antigua es la de Mendoza, pero tiene un sistema de enmienda. La Constitución de Mendoza, por ejemplo, limitó los mandatos de los intendentes por enmienda, es más antigua que la de Santa Fe, pero tiene una salida. En el proyecto de senador Gramajo de reforma de la Constitución se establecía ese sistema de enmienda. Es el momento, porque es la oportunidad política, porque es la oportunidad histórica y porque es la oportunidad normativa.

Ojalá que se entienda, ojalá que se interprete y no es que se estudió esta Constitución tres días, lunes, martes y miércoles. Acá me quiero retrotraer a los gobernadores, desde Bernet hasta la fecha, todos lo han planteado con proyectos o con discusiones políticas las reformas constitucionales.

Actualmente, nueve proyectos en la Cámara de Diputados, un proyecto en la Cámara de Senadores, de los cuales, cuando uno lo leía, el 80 por ciento coincidía. Por eso, la historia pasa por la parte que viene, esto no es el final de nada, esto es el comienzo, porque se está diciendo que va a haber reelección. Se está diciendo que se van a cambiar los plazos de los mandatos. Se dice que se va a modificar la Corte Suprema o que se va a modificar el Régimen Municipal.

Hay que votar en la elección de convencionales constituyentes y desde el Senado apoyamos y acompañamos la forma del Sistema Electoral de esa convención constituyente, 50 diputados constituyentes por

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

distrito único y 19 legisladores constituyentes por los departamentos. ¿Por qué lo digo y termino? Porque lo que veo es que hay personas, no todas por supuesto, son las excepciones, que tienen un problema personal con este Senado, por dos cosas. Primero, porque a muchos les gustaría estar acá y no pueden llegar. En segundo lugar, porque hoy en la Cámara de Diputados y, con todo el respeto y el cariño, hay más de 30 diputados que representan a dos ciudades. Hay entre 10 y 11 departamentos que no tienen representante en la Cámara de Diputados y les preocupa que esté representado Garay, que esté representado Belgrano, que esté representado San Javier, que esté representado San Justo, que esté representado Vera, que esté representado San Jerónimo. ¿Por qué? Porque seguramente, si habría unicameralidad, muchos de nosotros no participaríamos de la actividad política de la Provincia de Santa Fe. Muchas gracias. (Aplausos)

SR. MICHLIG.- Pido la palabra.

Señora presidenta, es hermoso ver todo este marco, todos amigos, amigos, personas que trabajan muchísimo, tanto del Poder Legislativo como del Poder Ejecutivo, que están compenetrados, consubstanciados, comprometidos con el bienestar de los santafesinos, con su presente, con su futuro, ver todos los medios de prensa que agradecemos la presencia y la cobertura, a usted señora vicegobernadora, a todas las autoridades de cámara, a todo el personal legislativo, a todos los que están siguiendo en Santa Fe, en el país, en el mundo, esta sesión.

Voy a decir algo que ya lo han dicho todos, pero para mí es un dato importante, estamos viviendo, el día de ayer y el día de hoy, jornadas históricas para la Provincia de Santa Fe, para la vida institucional de la Provincia de Santa Fe, tomando esta medida, porque ya es ley esto, esta reforma. Es algo que se viene intentando, como aquí bien lo decían el senador Gramajo, el senador Borla, hace 41 años, estamos

cumpliendo 41 años de la asunción del primer gobernador constitucional de la democracia recuperada en 1983 y por primera vez, después de tantos intentos en todos los gobiernos, logramos consensuar un texto que permite avanzar en una reforma parcial, pero que en definitiva es una reforma amplia de la Constitución, como bien describió, es un lujo tener a este presidente de bloque como nuestro amigo el senador Rodrigo Borla, los procesos históricos, los hechos históricos en la vida institucional de la Provincia de Santa Fe y también de la República Argentina.

Esto es un salto importante en lo que tiene que ver en el funcionamiento de los poderes del Estado, de la institución de la Provincia hacia adelante. Se intentó muchísimo, pero por una u otra cuestión no se podía lograr, tal vez por esas excusas que incluso, hago el mea culpa, nosotros mismos en algún momento en otro rol hemos expuesto que no era el momento. Pero no hay duda de que llegó el momento con mucho trabajo, con mucho consenso, con mucha gente que ha trabajado en la búsqueda de ese consenso y hoy podemos decir que a menos de un año de haber asumido UNIDOS el Gobierno de la Provincia de Santa Fe y tal cual nos comprometimos en campaña a llevar adelante cambios estructurales en la Provincia de Santa Fe con el apoyo de otros partidos, estamos logrando esos cambios y nada más ni nada menos que la reforma de nuestra Constitución.

Como decía muy bien el senador Borla, tiene 62 años, en 1962, aunque parezca mentira, yo todavía no había nacido, señora presidenta, faltaba un año. Él decía una frase que yo quería expresar, porque de alguna manera establecía los cambios que ha tenido la humanidad, faltaban 7 años cuando sancionamos esta Constitución para que el hombre llegue a la luna, fue en 1969. Había un proyecto, pero todavía no teníamos la primera autopista del país que es la autopista Rosario-Santa Fe, no estaba construido el túnel subfluvial, a los que nos gusta el fútbol la selección argentina no tenía ninguna

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

estrella en su camiseta y tantas otras cuestiones que podríamos estar manifestando en los cambios que ha tenido la humanidad y la necesidad que teníamos de aggiornar nuestra Constitución, más teniendo en cuenta lo que decía el senador Borla, que hemos cumplido 30 años desde la reforma de la Constitución Nacional y que nosotros también teníamos que avanzar para estar en sintonía.

Cuando se habla del momento lo primero que se dice es que no hubo debate, que no hubo transparencia y la verdad que es todo lo contrario, el debate viene desde 1983 para lograr la reforma. Innumerables proyectos que ha habido. Ahora mismo, 10 proyectos, 9 en diputados y 1 en senadores, de nuestro querido amigo senador Gramajo, para proponer la reforma de la constitución. Transparencia hemos tenido, porque se ha debatido a la luz del día, en reuniones, intercambio de opiniones, tratando de mejorar el texto. Y quiero dar un dato, porque muchas veces las constituciones no han tenido, lo decía el senador Borla recién, los inconvenientes que tenía en el 62, en cuanto a un sector que se retiraba y que tuvieron que buscar la forma a través del diálogo de buscar los consensos. Para que quede claro, el 74 por ciento de los diputados votaron esta ley que declara la necesidad de reforma. Casi el 74 por ciento de los senadores, del total de la Cámara, votamos la ley que declara la necesidad de reforma. Pero cuando vemos los presentes, había 49 diputados presentes y 17 senadores, o sea 66 legisladores sobre 69, el 77 por ciento del total de los legisladores presentes de ambas cámaras votaron la ley que declara la necesidad de reforma. Todos sabemos que entre cuestiones, es sabia nuestra Constitución, establece mayorías calificadas para avanzar en la reforma; 34 diputados y 13 senadores, hemos superado con creces esa mayoría calificada. Pero además, una cuestión que no es menor, 15 partidos políticos o sectores políticos han adherido a esta ley que declara la necesidad de reforma. El bloque Unidos, la coalición unida

que nosotros representamos, tiene 10 partidos políticos que la integran, de centro izquierda, de centro derecha, más de centro, están el PRO, el Partido Socialista, la Unión Cívica Radical, el Partido Creo, el Partido Uno, Unir, UCEDE, el Encuentro Republicano Federal, GEN y el PDP. También, en Diputados, además de los 28 diputados que representan estos 10 partidos, nada más ni nada menos que el exgobernador de la Provincia, Omar Perotti, con su bloque apoyó la reforma para lograr el número necesario. El diputado Piedrabuena, que pertenece al Partido Justicialista, también lo apoyó. El diputado Palo Oliver y la diputada Balague. Dos votos que sin duda son los más pensantes de Somos Vida, Paredes y Porfiri, votaron, o por lo menos que están en el país y se quedan a trabajar, no de viajes de placer, han votado la reforma de la Constitución. Y no es un dato menor a la hora de buscar el respaldo en cantidad, pero también en el respaldo político de los partidos que componen la vida política de la Provincia de Santa Fe.

Por eso, hemos respetado los tiempos, hemos debatido, hemos intercambiado opiniones, esto tiene transparencia y tiene un respaldo político muy importante para llegar a esta decisión que nos permitirá avanzar en elegir a los convencionales constituyentes el 13 de abril. Y en esto que decía el senador Borla también, que coincidimos en la elección de cómo se va a componer la próxima convención constituyente, porque hoy hay nueve o diez departamentos que no están representados en la Cámara de Diputados y si no que me lo digan los señoras y señores senadores aquí de esta Cámara. Si no sería por esta representación que tenemos por la Cámara de Senadores, por el imperio de la Constitución, gran parte de los santafesinos no tendrían ni voz ni voto, no podrían hacer valer sus intereses, sus demandas, sus necesidades. Por eso, cuando se pretendía que eligamos los 69 representantes como distrito único, claramente dijimos que la Provincia tiene una composición bicameral y es

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

necesario que cincuenta diputados se elijan como distrito único en Santa Fe, pero que además se elija un diputado, un senador y un convencional por departamento. De esta manera, todos los departamentos estarán representados en la próxima convención, al igual que los sectores y los distintos partidos políticos que forman parte de la Provincia de Santa Fe. Esto garantiza que incluso los departamentos con menor cantidad de habitantes cuenten con representación política, ya sea de una u otra fuerza, y con la voz propia de ese departamento.

Hoy, la Cámara de Diputados, como bien señaló el diputado Rosúa, debatió sobre la representación territorial. Él mismo, siendo de Rosario, reconoció que la mayoría de los diputados provienen de Rosario y Santa Fe. Esto no está mal, ya que son las ciudades más grandes y concentran el 60 por ciento de la población. Sin embargo, si nos quedáramos únicamente con esa representación, las voces del interior quedarían fuera del debate.

Este proceso ha requerido un enorme esfuerzo, con mucho trabajo acumulado y especialmente intensificado en las últimas semanas, tras los cambios trascendentales que ha experimentado la Provincia de Santa Fe. Esta Legislatura ha sido protagonista en leyes de seguridad, educación, producción, desarrollo social y, entre otras, en la reforma previsional, que asegura que el Sistema de Jubilaciones Santafesino quede consagrado en la Constitución y no pueda ser transferido a la órbita nacional. Este es un mensaje claro y relevante de la política hacia la sociedad, especialmente hacia los trabajadores públicos.

Además, la reforma de la Justicia establece un aumento en el número de integrantes de la Corte Suprema de Justicia, pasando de cinco a siete miembros. Esto contrasta con propuestas desproporcionadas a nivel nacional, como la idea de extender la Corte a 24 miembros. Aunque será decisión de los convencionales, esta propuesta establece una base sólida y

razonable para garantizar el funcionamiento adecuado del Sistema Judicial.

Entre los logros que esta Legislatura se había planteado, destacamos avances fundamentales como la modificación del artículo 3° para consagrar la neutralidad religiosa, un paso hacia el respeto y la igualdad entre todas las confesiones religiosas. También se trabajó en principios de Legalidad Tributaria, artículo 5°, solidaridad, igualdad y responsabilidad fiscal.

En el Régimen Electoral, la reforma del artículo 29 aborda la edad para votar, evitando situaciones como las ocurridas en las últimas elecciones, donde una resolución contradujo lo establecido en la Constitución. Queremos que los jóvenes voten, porque su visión es esencial, pero esto debe quedar claramente establecido en la Constitución. Asimismo, se declara a los partidos políticos como instituciones fundamentales para nuestra democracia.

Finalmente, logramos avanzar con el proyecto Ficha Limpia, una iniciativa que impulsé junto con el apoyo de todos los diputados. Aquí hemos avanzado y a nivel nacional todavía no se ponen de acuerdo. También hay cuestiones encontradas entre quienes gobiernan y atacan a los anteriores que gobiernan, y los anteriores que gobiernan a los que están gobernando, pero mientras tanto no tienen Ficha Limpia. Y si hay alguien que está condenado puede ser candidato en Santa Fe, eso ya no ocurre de la buena invención, pero le vamos a dar rango constitucional, por lo menos es la propuesta, que Ficha Limpia quede consagrado en esta reforma constitucional.

La edad de los legisladores para ser elegidos diputados o senadores, eso también es un avance importante para que personas jóvenes también puedan participar, porque la edad que se había establecido era en la Constitución de 1962 de otro tiempo, en otro tiempo, hace 62 años, todo ha evolucionado para que puedan los más jóvenes también ser protagonistas.

Algo que no hemos debatido y que tantas críticas nos hacen, y que de algunas tienen

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

razón, no hay duda, pero el vecino, la gente elije, los que estamos aquí no salimos de un repollo, no nos digitaron a dedo. Fuimos a elecciones y ganando estas elecciones, estamos acá como los diputados, como usted señora vicegobernadora, como el gobernador, pero estamos proponiendo este debate de no tener reelecciones indefinidas, sino buscar también un tope, pero para todas las categorías. Esto es un mensaje también de la política hacia la ciudadanía, que no tenemos los oídos tapados, que estamos escuchando lo que nos están reclamando y que estamos tratando también de hacer aportes para mejorar las cosas.

El periodo de sesiones ordinarias, una cuestión que es sumamente necesario aggiornarlo a lo que ocurre a nivel nacional con la Constitución Nacional, lo que ocurre en los concejos deliberantes, la propuesta es comenzar el 1º de marzo y poder extenderlo hasta el 31 de diciembre. Hasta el 30 de noviembre, con una decisión como teníamos hoy, llevarlo el 31 de diciembre, o sea que tendríamos extraordinarias solamente para enero y febrero, pero a partir de ahí, actividad legislativa plena, que es lo que necesitamos, como hemos demostrado este año, de muchísimo trabajo por parte de ambas cámaras.

Otra propuesta es algo que es un reclamo de la sociedad y que está en la Constitución Nacional y en las leyes nacionales y que aquí también pretendemos avanzar, que es eliminar la inmunidad de proceso de los legisladores. Solamente sostenemos la inmunidad de palabra y de arresto, hasta que se dé el debido proceso, pero avanzar en la eliminación de inmunidad de proceso, una cuestión que era siempre la excusa, y de alguna forma lo que obstruía la posibilidad de avanzar, la reelección del gobernador y vicegobernador. Y acá no estamos proponiendo la reelección de Maximiliano Pullaro y Gisela Scaglia, lo que estamos haciendo es proponer la posibilidad de reelección para la categoría de gobernador y vicegobernador, que lo van a tener que definir

los convencionales constituyentes, pero que en definitiva si podría presentarse, como a mí me gustaría que se presente Maximiliano Pullaro, que aprovecho para mandarle un saludo que hoy es su cumpleaños, un abrazo, me gustaría que se presente la fórmula nuevamente Maximiliano Pullaro y Gisela Scaglia, pero en definitiva lo va a decidir el vecino, si es que se habilita la posibilidad de que se presenten a la reelección. ¿El vecino santafesino? ¿O no vemos que hay muchos que se han presentado a la reelección, incluso presidentes, y que no han podido ser reelectos? ¿Por qué de alguna forma minimizamos o le bajamos la calidad de nivel de lo que la gente decide? La gente está más allá que nosotros, muchas veces nosotros estamos en un ámbito muy cerrado, muy acotado, y hay que escuchar un poco más a la gente. Quien va a decidir es la gente, si es que van a quedar habilitados e hicieron las cosas bien, tal vez sean reelectos, si no, seguramente que no, como ocurre con cualquiera de nosotros, porque en definitiva, y en esto es realmente la hipocresía total, aquellos y todos nosotros que podemos ser reelectos en la categoría, decimos, o muchos decían, yo siempre estuve a favor, pero decían no a la reelección de gobernador y vicegobernador. Pero en mi caso sí puedo ser reelecto en la categoría, he escuchado a alguna diputada, no a la reelección, ahora, va en su segundo mandato u otro en otro mandato, o aquí los senadores o los intendentes, los presidentes comunales o concejales.

Lo que estamos proponiendo es la categoría gobernador y vicegobernador, la posibilidad de ser reelecto, porque además de las nueve categorías electorales, tres nacionales, presidente y vicegobernador, senadores nacionales, diputados nacionales, seis categorías provinciales según sea el caso, gobernador y vicegobernador, diputados provinciales, senadores provinciales, intendentes, concejales y comisiones comunales, la única que no puede tener reelección hoy en la Provincia de Santa Fe es la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

de gobernador y vicegobernador.

Lo dijo Raúl Gramajo hace días, los únicos cuatro cargos que no pueden ser reelectos en el país son gobernador y vicegobernador de la Provincia de Santa Fe y gobernador y vicegobernador de la provincia de Mendoza. Estamos avanzando también en la posibilidad, no le tengamos miedo y no menoscabemos a la gente, si se habilita y hacen las cosas bien podrán ser reelectos, si no seguramente que no. Pero además, ya que les gusta hablar a muchos de los momentos complejos, de lo que vivimos y demás, cuando uno tiene la posibilidad de planificar y de llevar adelante distintas políticas públicas. En este sentido, estoy seguro de que Llaryora, por ejemplo, ya que estamos en la región centro, está planificando muchas cosas, aunque después tendrá que ver si lo reeligen o no para ocho años. Hoy la cabeza de Pullaro dice 4 años, pero con el agregado de que el último año es como la teoría del pato rengo que tienen los "yankis". Es como que día a día se termina o se va licuando el poder, mañana tenés menos poder que hoy, pasado mañana menos que mañana. Entonces, es necesario dar esa posibilidad de esa planificación y de poder llevar adelante proyectos que exceden un mandato.

Modificaciones en el tema del Poder Judicial, como decía, los siete miembros de la Corte y un procurador, además de fijar la edad de 75 años, y si hay acuerdo legislativo, la posibilidad de 5 años más para cumplirlo.

Se crea el Consejo de la Magistratura para la designación de magistrados y funcionarios del Ministerio Público de la Acusación y del Servicio Provincial de la Defensa Penal. ¿Cuántas veces hemos dicho que había que darle rango constitucional al Consejo de la Magistratura? Pero también a la hora de establecer o de evaluar los desempeños de los magistrados, un jury de enjuiciamiento, de magistrados y de funcionarios del Ministerio Público de la Acusación y del Servicio Provincial de la Defensa Penal. Esto también es un avance que estamos proponiendo, que fue de mucho debate y es

importante.

Se busca incorporar entre los sujetos pasibles de juicio político al vicegobernador, al procurador y al defensor del pueblo, es otro aporte.

En el régimen municipal, además de algo tan importante que viene siendo demandado principalmente por las grandes ciudades, la autonomía para el régimen municipal. Pero también rediseñando el esquema para los núcleos urbanos, consagrando a todos ellos como municipios, una ley diferenciará de acuerdo a las categorías por cantidad de habitantes, pero la mayoría de ellos llevándolo a 4 años. Para que en las 315 comunas, que hoy tienen 2 años y que los elegimos a muchos el año pasado, pero cuando ya llegaron a febrero o marzo de este año están diciendo, "pucha, el año que viene tengo elecciones". Entonces, están muchas veces tomando decisiones apresuradas cuando hay que darles tiempo para que se acomoden en el sillón, para que puedan ordenarse y a partir de ahí llevar los cambios que necesitan o lo que pretenden ellos hacer en cada localidad. Entonces, llevar a 4 años es un debate desde cuando fui presidente comunal que lo venimos dando, estamos a punto de consagrarlo. Además para bajar los costos de la política, en la medida que tengamos elecciones cada 4 años, los costos que tiene convocar a elecciones y demás, en muchos casos, y en gran manera los vamos a estar evitando, pero vamos a poner orden y la posibilidad de que puedan gobernar con mayor tranquilidad.

Después, la consagración de distintos derechos que tienen que ver con educación, con participación ciudadana y democracia semidirecta, aquí bien se decía, con derechos digitales, con la ciudadanía digital y el Gobierno abierto a la protección ambiental, derechos al agua, reconocimientos de los consejos y colegios profesionales.

Y además, se incorporan diferentes temas, entre los que se destacan como instituciones

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

extra poder el Ministerio Público de la Acusación y el Servicio Público de la Defensa.

Estos son en gran medida los temas que nosotros estamos habilitando para el debate, después de este día histórico y de la jornada histórica de ayer, viene todo lo que va a ser ahora la campaña y demás, pero las elecciones del 13 de abril, donde estaremos eligiendo los 69 convencionales. Después vendrá el funcionamiento de la convención constituyente en un plazo, si mal no recuerdo, de 60 días, 40 días más 20 días más, que podrían ser 60 días.

Aquí ahora quiero tomarme una licencia, señora presidenta, para hacer un reconocimiento, porque hay muchísima gente que ha trabajado, yo he visto que han dado todo y han acelerado en estos últimos días el trabajo para poder llegar a tener este dictamen que ayer fue votado en Diputados y hoy lo convertimos en ley en la Cámara de Senadores. En primer lugar, quiero agradecerle a usted por el trabajo, por la confianza, por el liderazgo como vicegobernadora de la Provincia. Quiero agradecerle a los senadores del bloque que integro, al senador Verdecchia, Baumgartner, al senador Rasetto, al senador Gramajo, gracias Raúl por tanto trabajo, fue el único proyecto que teníamos en la Cámara de Senadores. Al senador Diana, al senador Giacomino, al senador Dolzani, a la senadora Di Gregorio, al senador Marcón, al senador Garibaldi, al senador Motta, al senador Ciro Seisas, al senador Rodrigo Borla, a todos muchas gracias por la tarea. Nosotros en UNIDOS teníamos como la Comisión Política, aquí están presentes entre otros el diputado Corral, el diputado Rosúa, que han hecho un aporte extraordinario. La diputada Di Stéfano. El exdiputado y actual funcionario Julián Galdeano, muchas gracias. A mi amigo el ministro Fabián Bastia, extraordinario el trabajo Fabián, felicitaciones por todo. A quien es uno de nuestros colaboradores, amigos, yo diría el "hombre orquesta", a Diego Maciel, gracias Diego porque dejó, salvo las actividades como secretario administrativo, puso todo para

que esto avance. Al secretario general de la Gobernación, Juan Cruz "Cacu" Cándido, muchas gracias. A los diputados que están aquí hoy que han hecho un gran aporte, el diputado Farías, como presidente de la comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. Al diputado Cuvertino, que también está aquí. Al diputado que falta, que me hubiera gustado que esté presente, el "Popi" Blanco que nos ha hecho renegar tremendamente. A la diputada Mahmud. A la diputada Cattalini. A mi amigo Rubén Galassi que realmente hace un aporte siempre extraordinario como todos. Al presidente del Partido Demócrata Progresista y que es funcionario, Gabriel Real, muchas gracias por todos los aportes. A colaboradores como Ángeles Álvarez, que la verdad que yo he descubierto personas extraordinarias. Al doctor Franco Gatti, el aporte excelente. A nuestro secretario de bloque, Jeremías Bastia, muchas gracias, el mejor de los Bastia, les puedo asegurar. A la doctora Julia Toner. Al doctor Domingo Rondina, que es nuestro fiscal de Estado. A Luis Persello, el director de comunicación pública. A Martín Pullaro. A Guillermo Reviglio, te tenés que sentir orgulloso como peronista, que lo que no pudimos lograr en ese momento, lo estamos logrando ahora, de avanzar en la reforma. A Agustín Lemos como secretario legislativo. A Leo Stangaferro como subsecretario legislativo. Perdón si me olvido de alguien, creo que no, está Adrián Lucca que siempre trabaja conmigo, a todas y todos los que han trabajado, que han dado lo mejor para que esto ocurra, para que podamos llegar aquí. Está la secretaria legislativa de la Cámara de Diputados, mi senadora suplente, María Paula Salari también. Por supuesto, al gobernador que nos ha dado la confianza, el gobernador Maximiano Pullaro, para que podamos avanzar, no tengo duda y la verdad siento como un cosquilleo, estoy emocionado, hoy estamos haciendo historia, y como decía el senador Gramajo, a muchos que no están entre nosotros, que lo intentaron y que dejaron un legado,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

estamos cumpliendo con ellos, pero por sobre todo, estamos cumpliendo con los santafesinos y ojalá, ojalá los que amamos la política, los que queremos lo mejor para Santa Fe, los que dejamos todos los días en nuestro "laburo" para avanzar podamos lograr la constitución que nos merecemos. (Aplausos).

SR. MOTTA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, ¿cómo hablar después de Felipe? Hemos dicho mucho y se ha hecho mucho, yo, permítanme hacer una autorreferencia, pero puede hablar Oscar Dolzani en el mismo criterio, muchos funcionarios, Garibaldi, ya somos hijos de la democracia, yo nací en el 85 y somos hijos de un proceso político y un proceso social distinto al que correspondía a la constitución vigente. Como bien lo relató y tan claro Rodrigo Borla, teníamos una constitución que respondía a otra época, a otra era, por eso cuando hablamos de cambios normativos, también estamos hablando del cambio de era, estamos en el cambio de una era política y social en la Provincia de Santa Fe y de una era política y social en la República Argentina.

Recién le preguntaba al senador Borla que tiene los datos más claros, hace un año esta Cámara cambió, después de 36 años, el esquema de mayorías, muchos de los que están acá, hace muchos años que están, pero además de cambiar el esquema de mayoría, esta Cámara pasó a jugar un rol fundamental como la Cámara más federal de la Provincia de Santa Fe, en un proyecto político e institucional que encabeza a nuestro gobernador, que pretende sentar las bases de un cambio institucional, político y social en la Provincia de Santa Fe. En esta era política, el Palacio Legislativo que siempre para muchos y para la creencia social es un lugar cómodo, empezó a ser incómodo, porque no vinimos a hacer política para estar cómodos y los cambios se hacen desde la incomodidad. Es cómodo negarse a los cambios, los que se niegan al debate de los

cambios sin duda son parte de la comodidad y el status quo del sistema político. Algunos no quieren asumir que estamos en un momento de cambios. Pero no hay excusas. Fue brillante la interpelación de la diputada Arena anoche. Hay momentos políticos que exigen estar a la altura y tanto los partidos políticos como quienes estamos aquí estamos a la altura de este desafío.

Estamos ante un cambio de era. Yo lo llamo "la era de la política de los pares". La gente nos exige que los representemos desde un lugar de igualdad, no desde el privilegio. Por eso, esta reforma constitucional que proponemos es avanzada y aborda, en primer lugar, lo que la sociedad percibe como privilegios frente a lo que considera derechos. Venimos a abrir el debate, a dialogar con la sociedad sobre temas fundamentales como los fueros y las reelecciones indefinidas.

Aunque algunas doctrinas sostienen que los legislativos en todo el mundo permiten la reelección indefinida, Santa Fe está a la vanguardia al plantear condiciones de igualdad. Dejamos atrás las mezquindades y las especulaciones políticas y proponemos que, al igual que el presidente y veintidós gobernadores, nuestros mandatarios provinciales puedan aspirar a un período más si así lo decide el pueblo.

También ponemos en discusión que quienes sean condenados no puedan ejercer cargos de representación política. Los delincuentes deben estar cumpliendo sus penas, no ocupando roles públicos, este es un cambio estructural que define nuestra época. Asimismo, planteamos que los ministros de la Corte Suprema tengan un mandato con plazo fijo, no que se retiren cuando lo deseen. Necesitamos un equilibrio real de poderes y esta es una parte crucial de la discusión que impulsa este cambio de era y de política.

Venimos del interior y nuestra representación debe reflejar fielmente lo que expresa nuestra gente, nuestro territorio y nuestra sociedad. Santa Fe estará a la vanguardia de la República

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

Argentina con una Constitución moderna, avanzada y representativa. Esta gestión provincial, esta Cámara y esta Legislatura lo construirán de frente al pueblo, jamás de espaldas.

Estamos aquí para transformar las cosas desde lo más esencial. Basta de elecciones cada dos años. Necesitamos que los presidentes comunales puedan convertirse en intendentes, dejando atrás la inestabilidad electoral que dificulta la gestión de las obras necesarias. Además, consagrar la responsabilidad fiscal en la Constitución es un paso estratégico y fundamental para garantizar transparencia y eficiencia en la gestión pública.

La eficiencia en las empresas públicas es otro pilar de esta reforma. Lo público debe ser público, pero también eficiente. La ineficacia no tiene cabida en el Estado y esto debe reflejarse en la Constitución que vamos a construir, una que esté adaptada a los derechos, innovaciones y desafíos de nuestra época. Ciencia, tecnología, medioambiente; todos temas ausentes en aquella Constitución del 62, pero fundamentales para el marco normativo, jurídico, social y político que necesitamos para las próximas décadas.

Muchos critican el supuesto apuro o las mayorías en este proceso, pero esas críticas reflejan irresponsabilidad política. Es más fácil opinar desde lejos que estar aquí debatiendo en el lugar que corresponde, enfrentando el momento político más relevante de la Provincia de Santa Fe en décadas. Hablar desde más de 13000 kilómetros de distancia es cómodo, pero completamente irresponsable.

Por eso, quiero reconocer el trabajo de quienes han aportado a este proceso, como mencionó el señor senador Michlig. Este no es el final, es apenas el inicio, lo que estamos abriendo es la puerta a la reforma. Aún queda un proceso electoral y debates legislativos en los que aquellos que sean constituyentes tendrán la tarea de discutir y construir el futuro de nuestra Provincia.

Estamos viviendo un momento histórico en

la Provincia de Santa Fe y cada uno de los que estamos aquí venimos a sentar los precedentes de la nueva era política que va a transcurrir hacia adelante, la construcción de este "santafesinismo" político y como alguna vez en alguna charla con mate por medio, el exgobernador Bonfatti, y lo miro a Rubén Galassi, comentando me dijo, no se puede hacer política sin pensar en los legados. Podemos ser jóvenes, algunos para la trayectoria lo habíamos mencionado al senador Michlig, pero cuando entramos en política decimos cuál va a ser nuestro legado. Nuestro legado político sin dudas va a ser dejarle la constitución más moderna, más democrática a una provincia como la de Santa Fe, marcando una nueva era política en toda la República Argentina. (Aplausos).

SR. GARIBALDI.- Pido la palabra.

Señora presidenta, como se está viendo y viviendo acá hay una gran emoción, hay una gran emoción por la ley que acabamos de sancionar. Ya es ley, ya es ley la necesidad de la reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe. Lo hicimos, lo logramos, tenemos la enorme oportunidad, privilegio, fortuna, responsabilidad de haber sido quienes estamos aquí ayer en la Cámara de Diputados de la provincia, hoy en la Cámara de Senadores con mucha responsabilidad asistiendo al lugar que tenemos que asistir a dar los debates que tenemos que dar para tener esta ley. Esta ley que hoy tenemos y que habilita el proceso que va a empezar la reforma de la Constitución.

Tiene también sus antecedentes, distintos gobernadores que lo han intentado y no han podido, tanto el caso del exgobernador Jorge Obeid; el querido Hermes Binner que planteó la importancia de discutir la Constitución de la Provincia de Santa Fe; Antonio Bonfatti que con la minoría en ambas cámaras legislativas planteó por supuesto ese tema para dejar un mejor legado para la provincia; Miguel Lifschitz, que fui parte muy activa de ese proceso en el

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

cual se generó un debate ciudadano profundo sostenido en el tiempo con diferentes instituciones, actores económicos, culturales, religiosos, académicos, políticos, sociales para tener esas bases de la reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe. Algún intento quizás del anterior Gobierno Provincial y hoy esta ley que es también la síntesis de 10 proyectos de diferentes bloques legislativos, que es el aval del gobernador "Maxi" Pullaro autorizándolo para su tratamiento en sesiones extraordinarias y que es el acumulado de la historia de la Provincia de Santa Fe que nos pide a gritos no quedarnos con lo que tenemos. Ir por lo nuevo, animarnos a transformar las cosas, a cambiarlas y a pensar en grande, no priorizar las especulaciones, las mezquindades, las miradas sectoriales, partidarias, individuales o de algún grupo, sino pensar en grande, pensar en grande la Provincia de Santa Fe que tenemos pero fundamentalmente la que queremos, hacia adelante.

En todo este tiempo, en estos 62 años muchas cosas han ocurrido, muchas cosas han cambiado en la Provincia de Santa Fe, en la Argentina y también en el mundo. Ha habido grandes cambios tecnológicos, la forma en que nos comunicamos, la forma en que nos vinculamos, en que nos relacionamos ha cambiado muchísimo, el surgimiento de la tecnología, de la inteligencia artificial, avances científicos, avances en la medicina, en la salud que nos permiten entre otras cosas la mejora en la expectativa de vida de los habitantes de este mundo. Grandes, grandes transformaciones políticas y sociales.

Hemos tenido la guerra fría, terminó la guerra fría, cae el muro, cae la URSS. Grandes avances sociales con movimientos de jóvenes, de mujeres, de disidencias que han planteado avances sociales en todo el mundo y en la Provincia de Santa Fe, cambios en la forma de producir, decía cambios en la forma de relacionarnos y no ha cambiado la Constitución de la Provincia de Santa Fe, por eso tenemos la

enorme oportunidad y responsabilidad de hacerlo ahora.

Y esto que planteamos es una reforma parcial y una reforma abierta, lo decía el senador Motta recién, vamos a tener la posibilidad de que los convencionales constituyentes que van a ser elegidos con el voto ciudadano, le den forma a esa Constitución de futuro. La última reforma que tuvimos en nuestro país fue la del 94 y que fruto de las circunstancias, del contexto económico y político de ese momento, llega en el marco de un acuerdo, llega en el marco de un núcleo de coincidencias que hizo que los convencionales voten a libro cerrado por lo que tenían o por el rechazo.

Acá, la posibilidad de discutir, de debatir, de ponernos de acuerdo. ¿Quiénes van a ser los convencionales constituyentes que estén sentados discutiendo eso? Los que la gente elija con su voto. ¿Qué es lo que se va a reformar? Todos los artículos que acá planteamos. Pero esa posibilidad de discutirlo va a estar abierta y nos parecía importante decir esto, porque hay quienes en aras de poner palos en la rueda, de confundir, de quedarse con su "cuotita" de poder, su mezquindad y no buscar transformar las cosas, quisieron "embarrar la cancha". Afortunadamente en esta ocasión, esta vez, no pudieron, porque primó el acuerdo en grande, primó la responsabilidad.

En este sentido, Felipe Michlig enumeraba agradeciendo, reconociendo a algunas de las tantas personas que participaron en este proceso y tantas más. Eso pone en valor todo esto. Eso da cuenta de que reformar la Constitución de la Provincia de Santa Fe era una materia pendiente, es una materia pendiente y ahora sí, de una vez por todas, lo vamos a hacer.

Acá también se dijeron algunas de las modificaciones que se plantean hacer, por supuesto no quiero repetirlas ni enumerar todas, pero sí destacar algunas que tienen que ver, por un lado, con la ampliación de derechos. Ampliar el derecho a la salud. Ampliar, mejorar y reconocer los derechos a la educación y la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

vinculación entre el mundo del empleo y la educación, la obligatoriedad del nivel secundario, el reconocimiento de las tecnologías de la comunicación, de la programación, de la robótica, de lo nuevo, también en las escuelas de la Provincia de Santa Fe. Hablar de los derechos digitales, el acceso a la tecnología de una ciudadanía digital y un Estado abierto. Que la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe sea con un régimen solidario y que sea intransferible, que la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Santa Fe quede en la órbita de la Provincia de Santa Fe y de ninguna manera se pueda transferir, ceder ni sacar el problema de encima. Dicho de manera liviana, hacernos cargo de los temas que tenemos y queremos resolver.

Queremos una Santa Fe con pueblos y ciudades, con autonomía. Autonomía política, administrativa, económica, financiera, institucional, y que las municipalidades puedan dictar sus cartas orgánicas. Queremos reconocer en la Constitución el derecho de la ciudad. Queremos la posibilidad de que haya Constitución de regiones, de áreas metropolitanas, que permitan pensar los problemas no en el límite político que establece una localidad, sino como áreas que trascienden un límite circunstancial o un límite determinado, pero que no tiene que ver con la realidad de la gente que se mueve. Pasa en la ciudad de Santa Fe o el área metropolitana del Gran Santa Fe. Gente que vive en Recreo, trabaja en Santa Fe y se va a atender a Santo Tomé. Entonces, con todos estos cambios, pensar y de una vez por todas, en una Santa Fe sin privilegios.

Decía que tenemos el privilegio de estar sentados en esta banca, tenemos el privilegio de representar a los ciudadanos que nos eligen con su voto para resolver los problemas de la vida en sociedad. Pero ese tiene que ser el único privilegio que tengamos los que estamos aquí. Por eso, queremos no tener más fueros, porque si no tenemos nada que esconder, que la Justicia investigue todo lo que tenga que investigar,

aggiornarlo con lo que pasa ya a nivel nacional ni más ni menos. Vamos a eliminar esos fueros en la Provincia de Santa Fe, que son una vergüenza.

También queremos discutir la duración de los mandatos para evitar la reelección indefinida, que el gobernador, los legisladores, las autoridades locales, todos tengan la posibilidad de reelección, pero no indefinida. Que podamos tener Ficha Limpia en la Constitución de la Provincia de Santa Fe. Bien lo dijo el senador Michlig, ya está reconocido por ley, a nivel nacional no se logra, no quieren debatirlo, no le dan quorum en el Congreso de la Nación y acá, no contentos con tenerlos por ley, queremos que esté en la Constitución de la Provincia de Santa Fe la ficha limpia. Queremos ampliar el período de sesiones ordinarias de la Legislatura. ¿Cómo le explicamos hoy a un ciudadano que el período de sesiones ordinarias es de seis meses con posibilidad de una más de siete? Si bien nosotros sabemos que trabajamos desde antes y después.

Soy de la generación que cree que en la política no se puede hacer más nada que no se le puede explicar a un ciudadano en la cara. Por eso, no queremos privilegios, no queremos fueros, no queremos reelección indefinida, queremos ampliar el período legislativo y queremos que con mucha honestidad intelectual podamos hacer parte a los ciudadanos en las decisiones de gobierno. Esto se logra con la ampliación de los mecanismos de participación ciudadana, con audiencias públicas para todos los poderes, también para el Poder Judicial, con posibilidad de revocación de mandatos, con consultas populares, con el involucramiento de la ciudadanía en las cuestiones cotidianas del Estado. Esto creemos que nos va a permitir tener una mejor Santa Fe, porque eso es lo que queremos hacer. No queremos quedarnos contentos con lo que anda bien y ocultar lo que anda mal. Queremos mejorar lo que anda bien y resolver los problemas que tenemos, y para eso hay que ponerlo de acuerdo y para eso,

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

fundamentalmente, hay que ir para adelante.

Una Constitución fija los derechos que tenemos los ciudadanos de la Provincia, fija las instituciones que son los garantes de hacer cumplir esos derechos y con los cuales vivimos en sociedad y fija las reglas de juego en definitiva, en las cuales nos movemos en una sociedad.

Para terminar quiero hablar, desde esta banca, además de como senador, como ciudadano de Santa Fe, como padre de dos niños, Valentina de 8 años y Camilo de 5, que saben que soy legislador, que soy político, pero seguramente no toman dimensión o conocimiento de lo que implica la política o este lugar, pero sí cada una de las decisiones que tomamos aquí impactan en su vida. Hablo de mis hijos, pero en realidad a través de ellos, de todos los niños y niñas de la provincia de Santa Fe, que son por primera vez parte de una generación que van a vivir peor que sus padres, que la generación anterior, porque dos de cada tres niños en la Argentina viven por debajo de la línea de la pobreza. Entonces digo, como padres, hay que pensar en qué le dejamos a nuestros niños y niñas, qué le dejamos a nuestros hijos, qué le dejo a Valentina y a Camilo. Realmente si tomamos eso como guía, si tomamos sus derechos, sus sueños, sus anhelos, sus expectativas de vida, sus proyectos de vida como guía, nos va a permitir más fácilmente estar a la altura de las circunstancias. Les va a permitir más fácilmente estar a la altura de las circunstancias a quienes sean convenciones constituyentes, para que esa sea nuestra guía, para que esa sea la guía en el trabajo de dejar una Constitución de la Provincia de Santa Fe a la altura de esta querida provincia, a la altura de nuestras posibilidades y a la altura de la historia.

No tengo duda de que así va a ser, señora presidenta, así que con la alegría de iniciar un proceso histórico para la Provincia de Santa Fe, hemos sancionado recién, de las más de 100 leyes que sancionamos este año, pero de

muchas más también, la ley más importante de todas. (Aplausos).

SR. SEISAS.- Pido la palabra.

Señora presidenta, gracias a todos los compañeros y compañeras del Senado, obviamente que nos embarga a todos una grandísima emoción. Estamos abriendo, como bien se dijo, las puertas a una nueva etapa en la Provincia y es un motivo de orgullo, de orgullo de verdad, genuino, como santafesino, como rosarino, poder estar en un lugar en el que se alcanzaron los consensos básicos para tan importante ley, como lo es la de la necesidad de la reforma.

Escuchaba atentamente todas las exposiciones y la verdad que, más que nunca, hoy siento que venimos a saldar a través de este consenso básico deudas que tiene la Provincia de Santa Fe, deudas que tiene la política con sí misma, que durante años eligió el camino de no reformar o no alcanzó necesariamente los acuerdos para poder lograrlo y además deudas con la gente, esto es lo que más nos interesa, resolver o empezar a abrir la discusión para resolver la provincia que queremos de cara, lo decía muy bien el senador Garibaldi recién, a los santafesinos, porque en estos momentos es donde se debe tomar conciencia realmente de que cuando el tránsito de quienes ocupan cargos públicos cesa la representación queda y es imposible pensar, como se dijo aquí, en la resolución política de los temas que tenemos sin resolver sin pensar en el legado. El legado es muy claro, más en la era de la información, en la era de los datos, se resumió muy bien aquí el presente y el futuro inmediato que tenemos, la potencialidad productiva que tiene este territorio y si nos tenemos que remitir a los datos el 77 por ciento de los legisladores de ambas cámaras eligieron acompañar esta reforma. Sin esta Cámara en particular, sin este Senado que fue criticado, no voy a usar el tiempo para responder crítica, pero si en este Senado también se dijo acá había departamentos que

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

no tendrían ningún tipo de representación, 9 departamentos en total de los 19 es casi el 50 por ciento solamente de esta cámara. Tenemos 41 años de democracia lo vamos a seguir teniendo, porque la vamos a seguir defendiendo. Pasaron 10 gobiernos. 8 gobernadores, porque dos repitieron alternadamente.

Con la sanción de esta ley y remitiendo nos a los datos estamos modificando incorporando una veintena de temas, son casi 20, más de 40 artículos. Las cosas que dijimos que la política necesitaba rever, cambiar, transformar, las estamos transformando en apenas una hoja de ruta, sin denegar la decisión soberana de la convención reformadora o constituyente que va a ser la encargada de elaborar este trabajo con la máxima representación democrática posible. Esa representación que depende exclusivamente de lo que la gente elija, que es precisamente el modo en cómo llegamos a este lugar. Por eso, es que cuando se habla de contubernio, de casta y de acuerdo no hay que perder de vista que todos los que estamos aquí tuvimos que atravesar procesos electorales y dependemos de la voluntad popular y por ende, debemos ser claros contundentes y mostrar hechos concretos para poder seguir gozando esa confianza que es nuestro único capital, se puede perder en segundos, no es concebible. Entonces en este momento de la historia, que no discutamos temas como los fueros parlamentarios que aquí también se se nombraron, no es concebible que ser legislador sea un impedimento para hacer sometido una investigación y por eso ese tema está. Tampoco que alarguemos el periodo ordinario de sesiones, es nada lejano a lo concreto que la gente está pidiendo. Es precisamente eso, demostrar con hechos una Legislatura activa, que durante un año pues no hace falta lo estamos haciendo igual, pero vamos a tener herramientas legal para poder hacerlo y vamos a poder tener este mismo reflejo que tenemos en la Legislatura como está compuesta hoy, una

mayor iniciativa política y legislativa para resolver los temas.

Estamos incorporando derechos de las víctimas y esto también es preciso dimensionarlo, que es otro punto clave. El derecho a que las víctimas sean tratadas con respeto, recibir asistencia, apoyo, justicia, rendición de cuentas, muchas veces las familias, y esto lo digo también porque provengo del campo de la comunicación, han sentido en nuestro país y en nuestra provincia que la justicia llegaba tarde y entonces no es justicia y que la contención del estado no estaba donde debía estar. En la ciudad de la que yo vengo el intendente Pablo Javkin creó una dirección específica de atención para contener a víctimas de inseguridad, hoy tiene un rol destacado en la sociedad y también el Gobierno Provincial los ha incorporado, porque conocen de dolor y reconstrucción. Pero le estamos dando un rango constitucional a partir de esta discusión que también involucra puntos como la participación ciudadana, las preocupaciones que conciernen en torno a la materia ambiental, trazando un equilibrio con la producción y el potencial de nuestra tierra, nuestro suelo y nuestra industria. Con esta nueva Constitución podremos saldar deudas históricas en materia de regulación, garantizando el derecho a un ambiente sano y sustentable. Además, es fundamental incluir el desarrollo urbano bajo estas mismas normas, asegurando un crecimiento económico sostenible, ecológicamente responsable y orientado a un ambiente saludable.

Tendremos herramientas para incorporar áreas metropolitanas que requieren nuevas formas de asociatividades, maximizando su potencial. Desde hace años existe un Ente de Coordinación Metropolitana que agrupa varios departamentos en el Sur provincial. En mi caso, participo activamente en sus reuniones periódicas, donde se trazan diversas políticas. Ahora, con esta reforma, les daremos una herramienta jurídica sólida que permitirá a los santafesinos aprovechar estratégicamente sus

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

recursos sociales y territoriales en línea con las demandas del Siglo XXI.

Cada vez se exige más de las ciudades. Hoy se les pide que actúen como territorios integrados, articulando esfuerzos y superando viejas barreras que las separaban por kilómetros. Como vecino de Rosario, ciudad donde nacieron mis hijos y que es hogar de mi familia, amigos y compañeros de la Universidad Nacional de Rosario, me llena de orgullo poder decir que esta reforma abrirá la puerta a la autonomía de las ciudades. Esto permitirá que cada una dicte su propia carta orgánica, elija sus herramientas financieras y legislativas y decida cómo gobernarse.

Lo que planteamos para Rosario puede aplicarse a otras ciudades también. Rosario es un ejemplo destacado, su sistema de salud es un emblema. Aunque gran parte de la atención que brinda es para santafesinos de otras localidades, no sólo rosarinos, Rosario sostiene un acuerdo con la Provincia para seguir ofreciendo este servicio integral. En plena pandemia, alimentó a más de 300.000 personas y a pesar de los mitos sobre el empleo público, tiene una de las tasas más bajas del país en ese ámbito.

La autonomía municipal debe ser un deber consagrado en la nueva Constitución. Con esto, pondremos fin a décadas de demandas y proyectos que cruzaron todo el arco político y contaron con el apoyo de diversos sectores de la sociedad. Un ejemplo claro; en Rosario, para planificar el transporte metropolitano, los municipios necesitan autorización provincial. Aunque esto es comprensible bajo el marco actual, es un aspecto que debe cambiar.

Otro caso es la ley provincial de arbolado; incluso para cortar un árbol en Rosario se requiere autorización provincial. Este tipo de burocracia resulta incompatible con las necesidades operativas del Siglo XXI y limita la eficiencia. Es el momento de dar un salto hacia la autonomía municipal y asegurar que nuestras ciudades estén mejor preparadas para enfrentar

los desafíos actuales y futuros.

No hablo sólo de Rosario cuando me refiero a las ciudades. Tenemos el Gran Rosario sobre el río Paraná, desde Timbúes hasta Arroyo Seco e incluso hasta Villa Constitución, atravesando departamentos como Iriondo, San Lorenzo y Rosario. Esto no se limita al Sur de la provincia; se extiende a todo el territorio santafesino, donde el aparato industrial y productivo es tenido en cuenta en el trabajo y el acento que pondremos sobre la autonomía. El complejo exportador es el que le brinda el 77 por ciento, casi el 80 de las exportaciones de todo el país. En estos departamentos se resume gran parte de ese complejo exportador. Por supuesto que restan las ciudades importantísimas del Norte. El 80 por ciento de la capacidad de producción aceitera está concentrado en estos departamentos del Sur, en los que hay ciudades que también van a plantearse su rol, su nuevo rol, articuladas con el esfuerzo de otras ciudades. No en vano el intendente de Rosario defiende tan encendidamente un valor como el federalismo cuando tenemos que pelear por las tarifas de transporte público.

Estamos sufriendo, como todos saben, la negación absoluta del Gobierno Provincial a sostener un sistema de transporte que es nacional. Esto requiere que provincia y municipio hagan más esfuerzos. No en vano nuestro gobernador, Maximiliano Pullaro, defiende también el federalismo y la figura, no es casual, de alguien que fue nombrado aquí muchísimas veces en esta Legislatura, como es el brigadier Estanislao López.

El 7 de octubre de 2025 la ciudad de Rosario va a cumplir 300 años. Es lo que se cuenta como la colocación de la primera piedra y la llegada de la imagen desde Cádiz, de la virgen que es la patrona de la ciudad, en ese momento era el Pago de los Arroyos. El año próximo la ciudad va a cumplir 300 años. Es una ciudad que justamente, hasta hoy, en gran parte de la historia podemos sacar algunos gobiernos de este Siglo XXI, apenas. Es una ciudad que creció solo, con

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

estas excepciones que el senador Garibaldi tan bien desarrollaba y nombraba. Es una ciudad que creció con resiliencia, con tozudez de rosarinos, de rosarinas y así lo hicieron también muchas otras ciudades. Pero en particular, hoy, nosotros estamos agradecidos al trabajo de un gobernador valiente, a un intendente que deja todo por la ciudad, pero también vamos a buscar la opción por la autonomía para poder soñar con la ciudad que nos merecemos, darle a Rosario un certificado de adultez y dejar atrás su etapa adolescente. Esta lucha es una lucha colectiva, no empezó conmigo, no empezó hoy, ni siquiera empezó con esta Legislatura, pero fue una idea y un valor. Pablo Javkin la defendió durante muchos años, otros también intentaron hacerlo, pero la verdad, seamos honestos, muy pocos creyeron que íbamos a llegar a este momento y a este día hablando como lo estamos haciendo y con la profundidad que lo estamos haciendo, al referirnos a la autonomía. Nadie creyó que iba a pasar y ahora estamos amplificándola, por lo menos como tema a discutir, en esta Cámara ya la visualizamos y es gran parte del hacer, visualizar. La visión es precisamente un atributo de los líderes y compartimos la visión que tiene este gobernador y seguimos la visión que tiene el intendente de Rosario. Una ciudad que tiene que ser autónoma para poder crecer en paz y que nos tiene que seguir dando motivos para sentirnos orgullosos a formar parte de este momento histórico, en el que mucha gente está volviendo de todo el país a Rosario, una ciudad de paz, y a la Provincia de Santa Fe, una provincia que demuestra que tiene la madurez de quienes la conducen, pero también la madurez de quienes tienen cargos de representación para poder poner el debate en donde hay que ponerlo, lejos del entretenimiento y cerca del legado. (Aplausos).

SR. MARCÓN.- Pido la palabra.

Señora presidente, se han hecho manifestaciones respecto del tema que hemos aprobado hoy. Creo que ya fue explicado el

contenido de la mayoría de los artículos que tiene este dictamen.

Quiero manifestar, unos cuantos todavía no nos hemos dado cuenta del paso trascendente que estamos dando como santafesinos, y a partir de allí quiero decir lo siguiente, no voy a hablar como dije de la cuestión del tema de la reforma, voy a hablar más de los afectos, del corazón y del respeto.

Cuando era chico me tocó remarla solo en un montón de ocasiones, pasó el tiempo y me di cuenta que era bueno agruparse, buscar los amigos y los que pensábamos más o menos igual. Después, la vida me llevó a la docencia técnica, donde aprendí lo que era coordinación de funcionamiento de grupos.

Tuve la posibilidad de llegar a un consejo deliberante, a la intendencia y ahí me di cuenta realmente la importancia que tiene un equipo de trabajo. Un equipo de trabajo donde se complementan unos con otros.

El 11 de diciembre del año 2011 me tocó llegar a este recinto y desde aquella época hasta hoy, hasta el 11 de diciembre del 2023, fuimos minoría. Y pudimos, porque los que llegan habitualmente a este Cuerpo, como se dice así en la faz campesina, tenemos el lomo curtido de acciones que salen bien y de algunas que no, que nos equivocamos y que nos empantanamos y no la podemos lograr. Creo que eso nos permite tomar debida conciencia de la importancia que debe tener el respeto a la diversidad de opiniones y a la caballerosidad.

Les quiero agradecer y los quiero felicitar a los 14 integrantes del bloque que hoy hemos votado positivamente este proyecto. Pero especialmente le quiero también agradecer a los señores senadores del PJ por estar aquí con nosotros, porque cuando nosotros no fuimos mayoría siempre nos han respetado y nos han dicho "se puede" y avanzábamos, y nos han dicho "mirá, es imposible y también lo entendíamos". Hoy la rueda ha girado, la mayoría está de nuestro lado y ellos son minoría, pero la rueda sigue girando. Así que más que nunca

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

tengamos respeto y tengamos caballerosidad, principalmente hacia aquellos que por cosas del destino hoy no son mayoría y a quien también tenemos que agradecerles infinitamente que estén aquí presentes. Muchas gracias. (Aplausos).

SR. GIACOMINO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, uno en momentos como estos ve a aquellos que vemos la necesidad de una reforma de la Constitución de la Provincia de Santa Fe, ve a cada uno como habla, como expresa su pasión, el fervor, el compromiso. Esta cuestión de actualizar una reforma que tiene 60 años, una reforma que como decía el senador Michlig era en blanco y negro y que está bueno que nosotros nos tomemos el compromiso para poder llevar adelante esta reforma. Pero esta es una reforma en la cual nuestro gobernador Maximiliano Pullaro la empezó a llevar adelante con su ejemplo de gestión a lo largo y ancho de toda la Provincia de Santa Fe, reivindicando a la educación, reivindicando a la salud, poniendo en su lugar a la Justicia, poniendo en su lugar a los delincuentes.

Es decir, que de alguna manera empezó a marcar este camino de esta Constitución que es una Constitución que es un producto de la necesidad de todos los santafesinos, no es la necesidad de un gobierno o de un gobernador. El gobernador supo ver que los santafesinos necesitamos una Constitución que esté actualizada, nueva. Esa Constitución se logró a través de lo que hoy hablábamos acá, del consenso, de lo legal, de la transformación, de lo importante que abarca esta Constitución en todos los aspectos. Tal vez voy a puntualizar en algo que es lo que más me interesa, para mí es muy importante, que es lo más importante para cada individuo cuando comienza los primeros años de la vida, que es la educación, que es el conocimiento, que es el desarrollo y que es la oportunidad.

Esta Constitución nos permite a los santafesinos actualizar nuestro sistema

educativo, nos permite ampliar los derechos de educación que teníamos, esta Constitución, este marco de Constitución nos permite eso. Nos permite también la protección del derecho humano y la educación. Nos permite también esta posibilidad de que la escuela secundaria en la Provincia de Santa Fe sea obligatoria. Hasta ahora la escuela secundaria en la Provincia de Santa Fe no era obligatoria. También nos permite esta relación entre la educación y el mundo de trabajo, es decir, estas vinculaciones que hoy necesitamos para actualizarnos, para que a través de educar en la Provincia de Santa Fe nos permita también encontrarnos con el mundo laboral.

Tal vez lo que también hoy hablábamos y que era un tema de preocupación al principio de la gestión, esta cuestión de la inclusión digital, pero también hay que hablar de los enfoques fundamentales con respecto a la educación ambiental.

Acá todos han dicho lo importante de esta reforma a la Constitución, que lo vuelvo a decir, no es una Constitución hecha para un gobernador ni para un gobierno, sino que es un producto de una necesidad que tenemos todos los santafesinos de actualizar 60 años, de los cuales seguramente hoy tenemos ley, pero pronto tendremos una nueva Constitución en la Provincia de Santa Fe para mejorar la calidad de vida de todos y cada uno de los santafesinos. (Aplausos).

SRA. DI GREGORIO.- Pido la palabra.

Señora presidenta, voy a ser breve, porque somos muchos todavía los que queremos participar, pero como decíamos, esto no es original, estamos viviendo un hecho histórico y en ese contexto, en ese marco, siento alegría, siento orgullo, siento honor por estar participando de este momento. A ninguno de nosotros del bloque, ni tampoco a los compañeros del bloque peronista, se nos hubiese ocurrido irnos de viaje en un momento tan importante, porque las ideas se defienden a favor o en contra, pero acá.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

Podemos estar luchando para que salga o para que no, más si consideramos que lo que está en juego son los intereses de los santafesinos, por eso considero que las ideas se defienden aquí en la Cámara, y siento un orgullo y un honor de poder participar.

También decíamos que esto se dio después de un debate largo, con muchos consensos amplios, muchas formadas de trabajo, con total libertad, transparencia. Por eso quiero destacar que se haya llegado a este dictamen, a esta ley, porque la verdad que habla de un trabajo en equipo y entre pares de distintos partidos, con distintas ideas, con distintas ideologías.

No voy a hacer un repaso nuevamente de los artículos, porque ya lo han hecho mis compañeros, pero sí quiero destacar que esto después de 60 años, como decía el senador Michlig, muchos de nosotros no habíamos nacido, no había llegado el hombre a la luna, pero tampoco existía, por ejemplo, la televisión a color. Por eso es de destacar tantos derechos nuevos que se han incorporado como los derechos digitales, ¿cómo no aggiornarnos a estas nuevas cuestiones de derechos ambientales, derecho a la ciudad, derecho al agua? Pero yo quiero hablar de un derecho que se ha incluido, que para mí es importantísimo y por ahí no es tan tenido en cuenta como estos que nombre anteriormente. Es lo que posibilita el artículo 9º, que va a posibilitar adecuados alcances del Hábeas Corpus a los estándares de la Constitución Nacional, incluir el juicio por jurado en materia penal, pero sobre todo incluir los derechos de las víctimas.

La Provincia de Santa Fe tiene la ley de víctimas que es la única en la Nación y ahora esto va a estar en la Constitución. Esto habla de cómo en la provincia valoramos, respetamos y acompañamos a todos aquellos que hayan sido víctimas de un delito. Les vamos a permitir ser escuchados, ser respetados, tener su lugar, tener palabra. La verdad que esto para mí es algo que va a diferenciar a todas las otras constituciones de todo el país.

Simplemente destacar esto, quiero agradecer a todos, como decía el senador Michlig que ya nombró, a toda la gente que participó, y quiero agradecer también a todos los empleados de esta Cámara que han estado hasta altas horas de la noche como anoche mismo acompañándonos, atendiéndonos, así que un agradecimiento especial para todos ellos.

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Quiero destacar la presencia de Emilio Jatón, Jorge Álvarez, Juan Motta, Hernán Franco, funcionarios del Gobierno que están acá acompañándonos también.

SR. DIANA.- Pido la palabra.

Señora presidenta, no puedo ocultar mi emoción, mi sentimiento de profunda alegría ante este momento histórico, así como hace casi un año, cuando juró la fórmula Maximiliano Pullaro, Gisela Scaglia, sentimos todos los habitantes del departamento de San Jerónimo ante la presencia de nuestra primera vicegobernadora en la historia del departamento. Quiero agradecer a todos los que hicieron posible esto, agradecer a los equipos técnicos, me consta, porque entraba el bloque y los veía como trabajaban continuamente, no solamente de senadores, sino de diputados; agradezco también a los que en el disenso, tal vez con otra opinión, con otra postura, están acá y permanecen, que son los senadores colegas que están acá, nos respetan y eso es valorable. Como también algunos diputados que no estaban de acuerdo, pero se quedaron y opinan desde adentro, no desde afuera ni del exterior, como se dijo aquí.

Tenemos un gran desafío, hemos saltado una deuda histórica, hace 60 años que no podíamos reformar o votar una ley de reforma de la Constitución, había muchos, aquí se habló y se hizo una revisión histórica muy bien, mis colegas lo hicieron perfectamente, citando punto por punto la necesidad, la oportunidad de cambiar la Constitución, de renovar, de aggiornarla. Bueno, ahora tenemos un gran desafío, que es

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

dejarle a nuestras próximas generaciones una sociedad mejor, un Estado mejor, que garantice derechos en una época donde parece que el Estado tiene que achicarse yo creo que el desafío es que garantice derechos como la educación, como la salud, como la protección del medio ambiente y muchos otros. En una época donde desde Buenos Aires se descrea la política, este es un gesto más de que la política sigue siendo un valor fundamental para llegar a acuerdos, y mire si no son, mire si no lo es, se llegó a esto, parecía imposible.

Hace años que yo, empezando mi carrera política, tal vez como concejal, sentía que esto de la reforma de la Constitución era una necesidad, pero no se podía. Bueno, hoy se pudo, gracias a la política. Así que, una vez más, reafirmo mi convencimiento de que la política tiene el poder de mejorar las cosas, de transformar nuestras vidas para mejor. Por eso, felicito a todos nuestros pares, porque logramos juntos este hecho histórico para toda la Provincia de Santa Fe. (Aplausos).

SRA. PRESIDENTA (Scaglia).- Si me permiten, quiero decir unas palabras muy breves.

Primero, agradecer al Bloque Justicialista por su respeto y acompañamiento. El señor senador Pirola se acercó a la Presidencia y le pregunté si quería tomar la palabra. Me respondió que no iba a hablar, pero agradezco que hayan permanecido y nos hayan acompañado. Es un gesto muy importante para la democracia y, especialmente, para nuestra Provincia de Santa Fe. (Aplausos).

También, quiero agradecer profundamente a los taquígrafos, a la Secretaría Parlamentaria y Legislativa, a los periodistas presentes, porque sin su trabajo no tendríamos el registro necesario para documentar lo que sucede después de una sesión como esta. Gracias a ellos, podremos llevarle al gobernador esta ley junto con un relato histórico que marcará un antes y un después. Este es, sin duda, un momento histórico para la Provincia.

Además, quiero referirme brevemente al contexto que estamos viviendo. Siempre me he definido como una militante política. En 2021, hace 2 o 3 años, terminé mi mandato como diputada nacional y regresé a mi casa, algo que quizá no ocurre con muchos. Me dediqué a la actividad privada, a lo que sabía hacer. Por eso, cuando algunos critican desde ciertos lugares, quiero decirles que muchos de los que hoy gobernamos esta Provincia pertenecemos a otra generación.

Somos una generación que no llegó aquí por lazos familiares ni por apellidos políticos. No tenemos padres, hermanos ni familiares en la política que nos hayan colocado en este lugar. Estamos aquí, porque ganamos el voto de la gente, porque un día nos animamos a decirle a Santa Fe que era momento de cambiar.

Personalmente, jamás imaginé estar aquí. Como militante, como muchos de los que quizá hoy están presentes como asesores o simplemente nos escuchan, soñé con la posibilidad de reformar la Constitución de Santa Fe, pero nunca imaginé que sería parte de este proceso y que tendría el honor de anunciar la sanción definitiva de esta reforma.

Creo que Dios nos coloca en momentos históricos por una razón. Para mí, este es un gran desafío como parte del Gobierno.

Quiero agradecer especialmente al señor senador Michlig, quien un día me llamó para ofrecermelo ser la vicegobernadora de Maximiliano Pullaro. Hoy estoy aquí gracias a Unidos, a esa confianza y al espacio político que creyó en mí, alguien que ya no estaba activamente en la política, para regresar y asumir esta responsabilidad.

Quiero decirles que quienes estamos aquí realmente creemos en este cambio y en que se logra con todos. Cada uno de nosotros es protagonista, desde los empleados hasta cada ciudadano de la Provincia de Santa Fe. Los santafesinos nos merecemos abrir el debate sobre cuestiones fundamentales, la Ficha Limpia, la inclusión de la seguridad en la

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

Constitución, la revisión de nuestros fueros y privilegios, y la limitación de los mandatos.

Es un desafío colectivo. Más allá del voto que cada uno haya emitido en este proceso de reforma, espero que todos puedan presentarse como candidatos a convencionales constituyentes, que la gente los elija y que en la próxima convención constituyente discutamos juntos el futuro de nuestra Provincia. Como ciudadanos, tenemos la responsabilidad de construir un legado para las nuevas generaciones de la Provincia de Santa Fe. Muchas gracias a todos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta esta histórica sesión. (Aplausos).

- Eran las 13:27.

Augusto G. Bonci

Director General

Cuerpo de Taquígrafos

VI

Apéndice:

a)

Sanción definitiva de la H. Cámara

LA H. LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Declárase necesaria la reforma parcial de la Constitución de la Provincia de Santa Fe.

Art. 2º.- La Convención Reformadora queda facultada para:

- a) modificar los siguientes artículos: 2º, 3º, 5º, 9º, 11, 13, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 32, 33, 34, 37, 38, 40, 51, 54 inciso 5, 55, 56, 58, 61, 64, 72, 73, 84, 86, 88, 91, 93, 98, 106, 107, 109, 110, 111, 112 y 113, en el sentido establecido en la presente declaración;

- b) derogar los incisos 2º, 3º, 7º y 8º del artículo 93;

- c) agregar un inciso al artículo 93;

- d) incorporar los artículos, capítulos y secciones que fuesen necesarias para dar regulación a los temas habilitados en esta ley, según lo indicado a continuación;

- e) sancionar las cláusulas transitorias que fueren necesarias para la implementación de las reformas, siempre que no desnaturalicen el sentido de las modificaciones.

a.1. Las modificaciones referidas en este artículo se habilitan en los siguientes sentidos:

Sección I

Art. 2º.- Incorporar en la enunciación a los instrumentos internacionales con jerarquía constitucional.

Art. 3º.- Eliminar la confesionalidad del Estado y reafirmar la separación y distinción del orden civil y de cualquier orden religioso, reconociendo la colaboración entre ambos órdenes con todos los cultos.

Art. 5º.- Establecer en materia tributaria los principios de legalidad, generalidad, solidaridad, progresividad, no confiscatoriedad y equidad. Incluir el criterio de responsabilidad fiscal, con énfasis en la sostenibilidad y la transparencia.

Art. 9º.- Adecuar los alcances del hábeas corpus al estándar definido por la Constitución Nacional, incluir el juicio por jurados en materia penal y los derechos de las víctimas.

Art. 11.- Ampliar los alcances del derecho a la libertad de expresión y reconocer el derecho a buscar, recibir y difundir información. Asegurar la protección de los datos personales y el honor e intimidad de las personas. Garantizar el secreto de las fuentes de información periodística. Incorporar el principio de transparencia activa y el derecho de acceso a la información pública.

Art. 13.- Revisar la extensión del derecho de reunión de acuerdo con los estándares

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

reconocidos en la Constitución Nacional y en los instrumentos internacionales sobre derechos humanos.

Art. 17.- Regular la acción de amparo de conformidad con el estándar del artículo 43 de la Constitución Nacional y de los instrumentos internacionales, con la protección de los intereses difusos, los derechos de incidencia colectiva, la previsión de los procesos colectivos y las acciones de clase. Incluir, de igual modo, el hábeas data.

Art. 18.- Adecuar lo relativo a las normas aplicables en materia de responsabilidad del Estado, que será regulado por una ley especial.

Art. 19.- Extender la protección del derecho a la salud, tanto en su esfera individual como en su esfera social.

Art. 20.- Promover el trabajo decente. Considerar la incorporación, dentro del derecho individual del trabajo, de los principios y estándares que hacen del trabajador un sujeto de tutela constitucional preferente y, dentro del derecho colectivo del trabajo, reconocer los convenios colectivos de trabajo, las garantías del fuero sindical, el derecho de negociación paritaria.

Art. 21.- Establecer que las jubilaciones y pensiones de los empleados públicos provinciales sean atendidas por medio de un régimen público de reparto, basado en la solidaridad, a cargo de una institución del Estado provincial de carácter intransferible a otras jurisdicciones.

Art. 22.- Ampliar el derecho a la cultura, contemplando su promoción y reconociendo el acceso a los bienes culturales y la protección del patrimonio cultural tangible e intangible.

Sección II

Art. 29.- Reconsiderar las condiciones para el ejercicio de los derechos políticos, en particular, las referidas al sufragio activo, en lo relativo a la edad y a la nacionalidad. Reconocer a los partidos políticos como instituciones

fundamentales del sistema democrático.

Incorporar entre las características del voto su intransferibilidad.

Definir que toda normativa electoral y de partidos políticos será regulada por ley aprobada por mayoría especial de cada Cámara. Establecer una jurisdicción electoral permanente. Además, incluir la obligación de presentar declaraciones juradas de bienes por parte de los candidatos electos.

Art. 30.- Fijar como condición de elegibilidad no haber sido condenado por los delitos y en las condiciones que defina la ley.

Sección III

Capítulo I

Art. 32.- Disponer que la Cámara de Diputados se compone de cincuenta miembros elegidos directamente por el pueblo, mediante sistema de representación proporcional con paridad de género, constituyendo la Provincia un distrito único.

Art. 33.- Revisar la edad para ser Diputado provincial.

Art. 34.- Precisar el alcance de la reelección de los Diputados.

Capítulo II

Art. 37.- Revisar la edad para ser Senador provincial.

Art. 38.- Precisar el alcance de la reelección de los Senadores.

Capítulo III

Art. 40.- Extender el período ordinario de sesiones de ambas Cámaras.

Art. 51.- Eliminar la inmunidad de proceso y especificar los alcances de la inmunidad de arresto y de expresión.

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

Art. 54, inciso 5.- Precisar el alcance de los efectos del silencio de la Asamblea Legislativa.

Art. 55.- Revisar las facultades de la Legislatura.

Art. 56.- Incorporar la iniciativa popular a los efectos de la presentación de proyectos de ley.

Art. 58.- Revisar el procedimiento de sanción de leyes.

Art. 61.- Evaluar el inicio y la fórmula para cómputo de la caducidad de los proyectos de ley.

Sección IV Capítulo I

Art. 64.- Establecer los alcances de la reelección para los cargos de Gobernador y Vicegobernador.

Capítulo III

Art. 72.- Revisar las atribuciones del Poder Ejecutivo.

Capítulo IV

Art. 73.- Contemplar que en la ley de ministerios se prevea, por lo menos, un Ministro con competencias para articular las relaciones con los otros poderes del Estado. Su designación requerirá Acuerdo Legislativo y su remoción será atribución del Gobernador.

Sección V Capítulo I

Art. 84.- Definir que la Corte Suprema de Justicia se compone de siete miembros y un Procurador General, procurando la paridad de género y la representación regional de procedencia diversa, de acuerdo con lo que establezca una ley especial.

Art. 86.- Determinar que los miembros de la Corte Suprema de Justicia serán designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Asamblea Legislativa.

Los demás jueces serán designados por el Poder Ejecutivo, mediante el procedimiento que fije la ley, basado en la idoneidad de los candidatos, con acuerdo de la Asamblea Legislativa. La ley que reglamente el mecanismo de selección procurará la conformación de un Consejo de la Magistratura integrado por representantes del ámbito judicial, profesional, académico, de ambas Cámaras del Poder Legislativo y del Poder Ejecutivo.

Art. 88.- Establecer que los miembros de la Corte Suprema de Justicia y los demás jueces son inamovibles mientras conserven su idoneidad física, intelectual y moral y el buen desempeño de sus funciones. Cesan de pleno derecho en sus cargos a los setenta y cinco años de edad y un nuevo nombramiento, precedido de Acuerdo Legislativo, será necesario para mantenerse en el cargo, como máximo por cinco años más.

Art. 91.- Revisar el procedimiento de sanción y remoción de los jueces que no sean pasibles de juicio político, previendo que sean enjuiciables, en la forma en que establezca una ley especial, ante un Tribunal de Enjuiciamiento integrado por representantes de ambas Cámaras del Poder Legislativo, del Poder Ejecutivo, de los Jueces, Fiscales y/o Defensores según el caso, del ámbito académico y de los colegios profesionales de la abogacía.

Art. 93.- Incorporar un inciso que disponga que compete a la Corte Suprema de Justicia originaria y exclusivamente la resolución de conflictos de poderes en el ámbito municipal o de los distintos municipios entre sí o con autoridades provinciales, y decidir los conflictos que se susciten entre órganos extrapoder.

Sección VI

Art. 98.- Adicionar entre los sujetos pasibles de juicio político al Vicegobernador, al Procurador General y al Defensor del Pueblo.

Sección VII

Art. 106.- Establecer que todas las

Diseño, armado y edición Cuerpo de Taquígrafos de la H. Cámara de Senadores

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

poblaciones se organizan como municipios de conformidad con la ley que la Legislatura dicte, la que podrá establecer diferentes categorías según su relevancia geográfica, poblacional o funcional.

Art. 107.- Consagrar la autonomía municipal en el orden político, administrativo, económico, financiero e institucional, determinando los criterios para el dictado de cartas orgánicas, según los alcances que establezca la ley especial.

Establecer que la duración de los mandatos de las autoridades municipales es idéntica a la de las autoridades electivas provinciales. Asimismo, la elección de las autoridades municipales se realiza conjuntamente con las elecciones provinciales.

Disponer la renovación de los Concejales Municipales por mitades, cada dos años, en aquellos municipios que cuenten con más de veinte mil habitantes.

Promover la constitución de regiones, áreas metropolitanas y acuerdos interjurisdiccionales, y un régimen de asociación intermunicipal y de creación de órganos intermunicipales para la gestión de intereses comunes. Precisar los recursos municipales y el régimen de coparticipación.

Incorporar como principio de la autonomía municipal la imposibilidad de transferencia de competencias, servicios y funciones sin la correspondiente transferencia de recursos.

Sección VIII

Artículos 109, 110, 111, 112 y 113.- ampliar la protección del derecho humano a la educación de acuerdo con la actualidad del sistema educativo, sus necesidades y los estándares nacionales e internacionales, con perspectiva de derechos, incorporando la obligatoriedad de la educación secundaria.

Reconocer la importancia de la vinculación entre la educación y el mundo del trabajo, garantizando el acceso a oportunidades

educativas.

Prever en los alcances del derecho a la educación la alfabetización e inclusión digital, conectividad, democratización del conocimiento y de acceso a la tecnología. Promover la educación ambiental.

d.1) Además de las modificaciones a los Art.s mencionados, se habilita la inclusión de nuevos artículos sobre los siguientes temas:

d.1.1 Mecanismos de Participación Ciudadana y de Democracia Semidirecta

Se habilita la discusión en el sentido de incorporar al texto constitucional los Art.s necesarios para regular mecanismos de participación ciudadana y de democracia semidirecta, tales como: la consulta popular, la iniciativa popular, el referéndum popular, la revocatoria de mandatos y las audiencias públicas, sin que esto importe la imposibilidad de sumar otros. Además, la incorporación del Consejo Económico y Social.

d.1.2. Seguridad Pública

Se habilita la discusión en el sentido de incorporar a la seguridad pública como un derecho fundamental y una responsabilidad primaria del Estado, con enfoque en la prevención, la reinserción social y el respeto a los derechos humanos.

De igual modo, establecer principios acerca del rol de las fuerzas de seguridad en el mantenimiento del orden, la prevención del delito y la actuación ante emergencias, con énfasis en la profesionalización y la transparencia.

d.1.3. Derechos Digitales

Se habilita la discusión en el sentido de incorporar principios en materia de derechos y deberes digitales, ciudadanía digital y gobierno abierto y, de igual forma, contemplar las disposiciones que reconozcan la importancia de la seguridad digital y promuevan medidas contra el cibercrimen.

d.1.4. Servicios Públicos

Se habilita la discusión en el sentido de establecer principios rectores en materia de servicios públicos de competencia provincial y

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

local, orientados a la eficiencia en las prestaciones, la universalidad en el acceso y el rol de éstos en el entramado productivo.

d.1.5. Ciencia e Innovación

Se habilita la discusión en el sentido de incorporar principios en materia de promoción y protección de la ciencia, la investigación y la innovación. Promover el desarrollo y la producción de biotecnología.

d.1.6. Derecho a la Ciudad

Se habilita la discusión en el sentido de incorporar principios en materia de ordenamiento territorial, hábitat, urbanismo y derecho a la ciudad.

d.1.7. Protección del Ambiente

Se habilita la discusión en el sentido de incorporar una regulación que consagre el derecho a un ambiente sano y sustentable, y contenga principios en materia de protección del ambiente y los recursos naturales, ordenamiento ambiental, desarrollo sostenible -contemplando la sostenibilidad económica, social y ambiental de las actividades que se desarrollen en el territorio de la Provincia- y el cambio climático.

d.1.8. Derecho al Agua

Se habilita la discusión en el sentido de reconocer el derecho de acceso al agua en condiciones de igualdad.

d.1.9. Consumidores y Usuarios

Se habilita la discusión en el sentido de reconocer los derechos de consumidores y usuarios en sintonía con el artículo 42 de la Constitución Nacional.

d.1.10. Principios en Materia de Políticas Públicas

Se habilita la discusión en el sentido de incorporar principios referidos a políticas públicas basadas en evidencia, gobernanza de datos y planificación y evaluación de políticas públicas.

d.1.11. Medidas de Acción Positiva

Se habilita la discusión en el sentido de incorporar la adopción de medidas de acción positiva que garanticen los derechos de las

mujeres y disidencias; de las personas con discapacidad; de las personas mayores; de niños, niñas y adolescentes; de los pueblos originarios; de las juventudes, entre otros.

d.1.12. Ministerio Público de la Acusación y Servicio Público de la Defensa

Se habilita la discusión en el sentido de reconocer constitucionalmente al Ministerio Público de la Acusación y al Servicio Público de la Defensa, consagrando la autonomía funcional y la autarquía financiera de ambos órganos. Una ley especial determinará los alcances de su competencia y los principios que guiarán su actuación y la designación y remoción de sus órganos de dirección. Los fiscales y defensores serán designados de conformidad con el artículo 86 y se removerán de acuerdo a lo previsto en el artículo 91 de la Constitución.

d.1.13. Reconocimiento de Consejos y Colegios Profesionales y Entidades de Previsión y Seguridad Social

Se habilita la discusión en el sentido de reconocer constitucionalmente a los Consejos y Colegios profesionales, así como de las entidades de previsión y seguridad social para profesionales.

d.1.14. Defensoría del Pueblo

Se habilita la discusión en el sentido de establecer constitucionalmente la figura del Defensor del Pueblo, como un órgano independiente con autonomía funcional y autarquía financiera. Una ley regulará sus competencias, modo de designación y remoción, con control legislativo.

d.1.15. Federalismo de Concertación

Se habilita la discusión en el sentido de incluir atribuciones relativas a la cooperación internacional y al federalismo de concertación.

d.1.16. Cláusula Democrática y Republicana

Se habilita la discusión en el sentido de garantizar la defensa del orden constitucional, el respeto al principio republicano de división de Poderes y preservación del Estado de Derecho como pilares fundamentales del sistema democrático, limitando las facultades

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

del Poder Ejecutivo para el dictado de decretos de necesidad y urgencia.

d.1.17. Causa Malvinas

Se habilita la discusión en el sentido de reconocer la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares.

Art. 3º.- Disponer que para aquellos municipios que, conforme al artículo 2º de esta ley, queden facultados para el dictado de Cartas Orgánicas, los Departamentos Ejecutivos convocarán a los cuerpos legislativos locales a sancionar, mediante ordenanza municipal, la primera Carta Orgánica municipal, una vez producida la reforma.

Art. 4º.- La Convención Reformadora se reunirá con el único objeto de considerar las reformas al texto constitucional incluidas en los artículos mencionados y en los temas que están habilitados por esta ley para su debate, conforme queda establecido en el artículo 2º.

Art. 5º.- Serán nulas de nulidad absoluta todas las modificaciones, derogaciones y agregados que realice la Convención Reformadora apartándose de la competencia establecida en el artículo 2º.

Art. 6º.- Cincuenta Convencionales Reformadores serán elegidos por sistema de representación proporcional, constituyendo la Provincia a tales efectos un distrito único, y a su vez cada departamento elegirá un Convencional Reformador mediante el sistema de circunscripción uninominal. Se requerirá obtener, como mínimo, un porcentaje del 2,5% de votos del padrón electoral para acceder a la distribución de cargos.

Art. 7º.- Los Convencionales Reformadores serán postulados por los partidos políticos o alianzas electorales en listas integradas con paridad de género, garantizando que cada dos lugares (1 y 2, 3 y 4, 5 y 6 y así sucesivamente hasta completar la lista) siempre haya una persona de cada género, independientemente de su orden dentro de cada dueto.

Asimismo, en la confección de las listas de

candidatos donde la Provincia se constituya como distrito único, deberán presentarse diez suplentes; y por cada departamento un suplente de distinto género respecto al titular.

La elección de los Convencionales Reformadores se realizará en forma simultánea con las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias provinciales a celebrarse en el año 2025. A los efectos de esta elección se utilizará el Sistema de Boleta Única, distinguiéndose debidamente los diecinueve Convencionales Reformadores a elegirse por circunscripción uninominal, con sus respectivos suplentes, de los cincuenta a elegirse por sistema proporcional constituyendo a tales efectos la Provincia un distrito único, también con sus respectivos suplentes.

Art. 8º.- A la elección de Convencionales Reformadores se aplicarán las normas establecidas en esta ley y las vigentes en la Provincia, con exclusión de lo dispuesto por la ley 12367 y sus modificatorias, exclusivamente en lo relativo a la existencia de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. Estas reglas electorales regirán únicamente para esta elección.

Se autoriza al Poder Ejecutivo, a este solo efecto, a reducir el plazo de exhibición de padrones.

Art. 9º.- Para ser Convencional Reformador se requieren las mismas condiciones que para ser Diputado provincial, siendo incompatible este cargo únicamente con el de miembro del Poder Judicial de la Nación y de la Provincia.

Art. 10.- La Convención Reformadora se instalará en la ciudad de Santa Fe, en el momento que convoque el Poder Ejecutivo, dentro del plazo de un año de celebrada la elección de Convencionales Reformadores. Deberá terminar su cometido en el plazo de cuarenta días corridos desde su instalación, que será prorrogable por un plazo máximo de veinte días más, corridos también, si así lo aprobase la Convención por la mayoría absoluta de sus miembros.

CÁMARA DE SENADORES DE SANTA FE

6 DE DICIEMBRE DE 2024

26ª REUNIÓN

2ª SESIÓN EXTRAORDINARIA ESPECIAL

Art. 11.- La Convención Reformadora será juez último de la validez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros y se regirá por el reglamento interno de la Cámara de Diputados de la Provincia, sin perjuicio de la facultad de la Convención Constituyente de modificarlo a fin de agilizar su funcionamiento.

Art. 12.- Los Convencionales Reformadores gozarán de todos los derechos, prerrogativas e inmunidades inherentes a los legisladores provinciales.

Art. 13.- La Convención Reformadora tendrá la facultad de realizar la renumeración de los artículos y compatibilizaciones de denominación de las secciones y de los capítulos de la Constitución provincial que fueran pertinentes en el marco de la reforma.

Art. 14.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar los gastos necesarios que demande la ejecución de esta ley de declaración. También se lo faculta para efectuar las reestructuraciones y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias a este fin.

Las adquisiciones que resultaren necesarias para llevar adelante los procesos electorales a realizarse durante el año 2025 tendrán el carácter de urgentes a los fines

previstos en la normativa que regula los procedimientos de selección de contratistas que correspondan.

Art. 15.- La presente ley tendrá vigencia a partir de su publicación.

Art. 16.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, el día seis del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro

Gisela Scaglia
Presidenta
Cámara de Senadores

Clara García
Presidenta
Cámara de Diputados

Agustín Lemos
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

Ma. Paula Salari
Secretaria Parlamentaria
Cámara de Diputados